

46/280

OMPI



AB/XXIII/ 6

ORIGINAL : Inglés

FECHA : 29 de septiembre de 1992

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ORGANOS RECTORES DE LA OMPI Y DE LAS UNIONES ADMINISTRADAS POR LA OMPI

Vigésimo tercera serie de reuniones
Ginebra, 21 a 29 de septiembre de 1992

INFORME GENERAL

aprobado por los Organos Rectores

INDICE

	Párrafos
INTRODUCCION	1 a 5
TEMAS DEL PROGRAMA CONSOLIDADO (véase el documento AB/XXIII/1 Rev.2 y párrafos 16 y 17 del presente documento)	
Tema 1: APERTURA DE LAS REUNIONES	6 a 15
Tema 2: APROBACION DE LOS PROGRAMAS	16 y 17
Tema 3: ELECCION DE LAS MESAS	18 y AB/XXIII/INF/5
Tema 4: ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 16 DE JULIO DE 1991 Y EL 30 DE JUNIO DE 1992	19 a 94

Tema 5:	CONTINUACION DE LA CONFERENCIA DIPLOMATICA PARA LA CONCERTACION DE UN TRATADO DESTINADO A COMPLEMENTAR EL CONVENIO DE PARIS EN LO RELATIVO A LAS PATENTES	95 y P/A/XIX/4
Tema 6:	CIERTAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA UNION DE PARIS	96 y P/A/XIX/4
Tema 7:	CUESTIONES RELATIVAS A UN EVENTUAL PROTOCOLO AL CONVENIO DE BERNA	97 y B/A/XIII/2
Tema 8:	CUESTIONES RELATIVAS A LA UNION DE MADRID .	98 y MM/A/XXIV/4
Tema 9:	CUESTIONES RELATIVAS A LA UNION PCT	99 y PCT/A/XX/5
Tema 9bis:	PARTICIPACION DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA (SERBIA Y MONTENEGRO)	100 a 129
Tema 10:	PROYECTOS DE PROGRAMAS DE LAS REUNIONES DE 1993 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI, DE LA CONFERENCIA DE LA OMPI, DE LA ASAMBLEA DE LA UNION DE PARIS Y DE LA ASAMBLEA DE LA UNION DE BERNA	130 a 136
Tema 11:	LOCALES	137 y WO/CC/XXX/6
Tema 12:	CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL	138 y WO/CC/XXX/6
Tema 12bis:	ESTUDIO DE LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL DOCUMENTO AB/XXII/19	139 y WO/CC/XXX/6
Tema 13:	APROBACION DEL INFORME GENERAL Y DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE LOS NUEVE ORGANOS RECTORES	140 y 141
Tema 14:	CLAUSURA DE LAS REUNIONES	142 a 153

INTRODUCCION

1. El presente Informe General registra las deliberaciones y decisiones de los nueve Organos Rectores siguientes:

- 1) Comité de Coordinación de la OMPI, trigésimo período de sesiones (23° ordinario)
- 2) Asamblea de la Unión de París, decimonoveno período de sesiones (9° extraordinario)
- 3) Conferencia de Representantes de la Unión de París, vigésimo período de sesiones (10° extraordinario)
- 4) Comité Ejecutivo de la Unión de París, vigésimo octavo período de sesiones (28° ordinario)
- 5) Asamblea de la Unión de Berna, decimotercer período de sesiones (3° extraordinario)
- 6) Conferencia de Representantes de la Unión de Berna, decimotercer período de sesiones (3° extraordinario)
- 7) Comité Ejecutivo de la Unión de Berna, trigésimo cuarto período de sesiones (23° ordinario)
- 8) Asamblea de la Unión de Madrid, vigésimo cuarto período de sesiones (15° extraordinario)
- 9) Asamblea de la Unión PCT [Tratado de Cooperación en materia de Patentes], vigésimo período de sesiones (12° extraordinario)

que se reunieron en Ginebra del 21 al 29 de septiembre de 1992, donde se efectuaron los debates y se adoptaron las decisiones en reuniones conjuntas de dos o más de los mencionados Organos Rectores (denominadas en adelante "la(s) reunión(es) conjunta(s)" y "los Organos Rectores", respectivamente), excepto las reuniones conjuntas de la Asamblea y la Conferencia de Representantes de la Unión de París y de la Asamblea y la Conferencia de Representantes de la Unión de Berna. Las deliberaciones y decisiones de esas reuniones conjuntas se tratan en los informes separados sobre los períodos de sesiones de la Asamblea de la Unión de París y de la Asamblea de la Unión de Berna, respectivamente.

2. Además del presente Informe General, se han redactado informes separados sobre las reuniones de cada uno de los Organos Rectores (véanse los documentos WO/CC/XXX/6, P/A/XIX/4, P/CR/XX/2, P/EC/XXVIII/1, B/A/XIII/2, B/CR/XIII/2, B/EC/XXXIV/1, MM/A/XXIV/4 y PCT/A/XX/5).

3. En el documento AB/XXIII/INF/1 Rev.2. figura la lista de los Estados miembros de los Organos Rectores y de los observadores admitidos a sus reuniones al 18 de septiembre de 1992.

4. Las reuniones relativas a los temas 1, 2 y 3 del Programa Consolidado (véase el documento AB/XXIII/1 Rev.2 y los párrafos 16 y 17, *infra*) fueron presididas por el Presidente saliente del Comité de Coordinación de la OMPI Sr. Max A. Engels (Países Bajos), mientras que las que trataron de los temas 4, 9bis, 10, 11, 12, 12bis, y 14 fueron presididas por el nuevo Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI, Sr. Mounir Zahran (Egipto) o el Vicepresidente Primero, Sr. Jean-Claude Combaldieu (Francia). Las reuniones en las que se trataron los siguientes temas del Programa Consolidado fueron presididas por las autoridades que se indican a continuación: temas 5 y 6, el Presidente de la Asamblea de la Unión de París, Sr. Gao Lulin (China); tema 7, el Presidente de la Asamblea de la Unión de Berna, Sr. György Boytha

(Hungría); tema 8, el Presidente de la Asamblea de la Unión de Madrid, Sr. José Mota Maia (Portugal); tema 9, el Presidente de la Asamblea de la Unión PCT, Sr. Alfons Schäfers (Alemania); tema 13, el Presidente (o, en su ausencia, un Vicepresidente o, en ausencia del Presidente y de ambos Vicepresidentes, un Presidente ad hoc) de uno de los nueve Organos Rectores concernidos, es decir, para el Informe General y el informe del Comité de Coordinación de la OMPI, el Sr. Mounir Zahran (Egipto); el informe de la Asamblea de la Unión de París, el informe de la Conferencia de Representantes de la Unión de París, y el informe del Comité Ejecutivo de la Unión de París, el Sr. Gao Lulin (China); el informe de la Asamblea de la Unión de Berna y el informe de la Conferencia de Representantes de la Unión de Berna, el Sr. György Boytha (Hungría); el informe del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna y el informe de la Asamblea de la Unión de Madrid, el Sr. Roland Grossenbacher (Suiza); el informe de la Asamblea de la Unión PCT, el Sr. Alec Sugden (Reino Unido).

5. La lista de participantes figura en el documento AB/XXIII/INF/4.

TEMA 1 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

APERTURA DE LAS REUNIONES

6. La vigésimo tercera serie de reuniones de los Organos Rectores de la OMPI y de las Uniones Administradas por la OMPI fue convocada por el Director General de la OMPI, Dr. Arpad Bogsch (denominado en adelante "el Director General").

7. Las reuniones de los Organos Rectores fueron abiertas en una reunión conjunta de los nueve Organos Rectores por el Presidente saliente del Comité de Coordinación de la OMPI, Sr. Max A. Engels (Países Bajos).

8. Las declaraciones que se reproducen en los párrafos 9 a 12, infra, se efectuaron inmediatamente después de la apertura de las reuniones, es decir, el 21 de septiembre de 1992.

9. La Delegación del Reino Unido, tomando la palabra en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, formuló la siguiente declaración:

"Tengo el honor de dirigirme a ustedes en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros han estudiado larga y detenidamente la posición de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) en las Naciones Unidas. Han puesto de manifiesto en varias oportunidades, más recientemente en la segunda sesión plenaria del cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que no aceptan la continuidad automática de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) en las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas.

Es evidente que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no tiene ningún derecho de reclamar el lugar que ocupaba la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia. Su posición a este respecto no es diferente de la de los demás componentes de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia. Por consiguiente, la Comunidad Europea y sus

Estados miembros apoyan la Resolución adoptada por el Consejo de Seguridad el 19 de septiembre, Resolución que, entre otras cosas, recomienda a la Asamblea General que decida que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) deberá solicitar su ingreso en las Naciones Unidas y que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no deberá participar en la labor de la Asamblea General. Un proyecto de resolución ha sido presentado a la Asamblea General, entre otros, por los Doce, y se espera que la Asamblea adopte muy pronto medidas sobre la base de este proyecto.

Dadas las circunstancias, la presencia de los representantes de Serbia y Montenegro en las reuniones de las Naciones Unidas en general y en esta reunión, en particular, es por consiguiente sin perjuicio de la posición de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros y de cualquier acción futura que éstos puedan emprender para oponerse a la participación de Yugoslavia en la labor de los organismos de las Naciones Unidas hasta que ésta presente su solicitud de ingreso en las Naciones Unidas y que esa solicitud sea aceptada por los órganos apropiados de las Naciones Unidas."

10. La Delegación de los Estados Unidos de América formuló la siguiente declaración:

"La República Federativa Socialista de Yugoslavia ya no existe. Serbia-Montenegro no es la continuación de la República Federativa Socialista de Yugoslavia. Por consiguiente, Serbia-Montenegro no tiene derecho a ocupar el sitio de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia en las organizaciones internacionales. Serbia-Montenegro debe solicitar su ingreso en calidad de miembro si desea formar parte de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados.

Los Estados Unidos de América estiman que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas son los órganos apropiados para resolver la cuestión del ingreso de Serbia-Montenegro en el sistema de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad ya se ha expresado claramente a este respecto. Por consiguiente, la participación de los representantes de Serbia-Montenegro en estas reuniones deberá considerarse sin perjuicio de lo que disponga la Asamblea General sobre esta cuestión y de cualquier futura medida que pueda ser necesario adoptar en este foro al respecto."

11. La Delegación del Japón formuló la siguiente declaración:

"El Gobierno del Japón no está de acuerdo con que Yugoslavia continúe automáticamente siendo miembro de las organizaciones internacionales, incluida la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Nuestro Gobierno considera que la participación de la Delegación de la República Federativa de Yugoslavia en esta reunión es sin perjuicio de nuestras futuras decisiones sobre esta cuestión y otras cuestiones conexas."

12. La Delegación de Austria formuló la siguiente declaración:

"El Gobierno de Austria ha expresado reiteradamente su opinión de que no hay ningún fundamento jurídico que permita la continuación automática de la existencia legal de la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia mediante la recientemente proclamada República Federativa de Yugoslavia; por consiguiente, no es posible considerar que ésta continúe ocupando el lugar de la antigua Yugoslavia en las Naciones Unidas. Austria apoya pues la Resolución adoptada por el Consejo de Seguridad el 19 de septiembre, Resolución que, entre otras cosas, recomienda a la Asamblea General que decida que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) deberá solicitar su ingreso en las Naciones Unidas y que la República Federativa de Yugoslavia no deberá participar en la labor de las Naciones Unidas.

Por consiguiente, cualquier forma de participación de la denominada "República Federativa de Yugoslavia" en la vigésimo tercera serie de reuniones de los Organos Rectores de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI no podrá de ninguna manera considerarse en el sentido de que prejuzga cualquier futura decisión adoptada por los organismos apropiados de las Naciones Unidas ni que constituye alguna forma de reconocimiento por parte de Austria.

Permítaseme asimismo poner de relieve que, para un eventual reconocimiento internacional de la República Federativa de Yugoslavia, deberán aplicarse también los criterios que las Comunidades Europeas fijaron el 16 de diciembre de 1991 para los Estados que sucedieran a la antigua Yugoslavia."

13. Durante los debates en torno al tema 4 del Programa Consolidado (Actividades realizadas entre el 16 de julio de 1991 y el 30 de junio de 1992), al finalizar el primer día de reuniones, o sea el 21 de septiembre de 1992, la Delegación de Australia formuló la siguiente declaración, y el 23 de septiembre de 1992, la Delegación de los Estados Unidos de América formuló la siguiente declaración adicional.

14. La Delegación de Australia formuló la siguiente declaración:

"Australia no ha aceptado la reivindicación de la República Federativa de Yugoslavia como Estado sucesor de la República Federativa Socialista de Yugoslavia.

Por consiguiente, Australia reserva su posición sobre el estatuto de la República Federativa de Yugoslavia y sobre las cuestiones relacionadas con su representación en las organizaciones internacionales. La presencia de representantes de la República Federativa de Yugoslavia es sin perjuicio de cualquier medida que pueda adoptarse como consecuencia de la adopción de la Resolución 777 del Consejo de Seguridad."

15. La Delegación de los Estados Unidos de América formuló la siguiente declaración:

"Me permito tomar la palabra para señalar que tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General de las Naciones Unidas han determinado que la antigua Yugoslavia ha sido disuelta y son de opinión de que Serbia y Montenegro deben ahora volver a solicitar su ingreso en las Naciones Unidas. Serbia y Montenegro deberán demostrar que son capaces de cumplir con las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas, incluida la obligación de acatar las resoluciones obligatorias del Consejo de Seguridad. Esperamos que este deseo de convertirse en un miembro de las Naciones Unidas dará a Serbia y Montenegro el incentivo necesario para hacer honor a estas obligaciones. Mientras Serbia y Montenegro no hayan sido admitidas en las Naciones Unidas después de solicitar su ingreso, al igual que cualquier otro país que no sea miembro de las Naciones Unidas, no podrán participar en la labor de la Asamblea General ni de sus comités u organismos especializados a menos que se les invite especialmente a ello. Como esta cuestión acaba de resolverse en Nueva York, aún no estamos en condiciones de ofrecer una resolución formal a este órgano, pero cuando llegue el momento, y esperamos sea pronto, introduciremos una resolución apropiada para actuar en función de las medidas adoptadas por la Asamblea General en Nueva York. Mi Delegación desea que se haga constar este punto en las actas para que quede claro que deseamos proseguir el examen de esta cuestión en este foro."

TEMA 2 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

APROBACION DE LOS PROGRAMAS

16. Como consecuencia de la propuesta formulada por la Delegación de Argentina en nombre de los países latinoamericanos, se añadió el siguiente tema al proyecto de programa del Comité de Coordinación de la OMPI: "Estudio de la propuesta contenida en el documento AB/XXII/19." Después de añadido el mencionado tema, el Comité de Coordinación de la OMPI, así como cada uno de los demás Organos Rectores, aprobaron, el 21 de septiembre de 1992, sus programas tal como figuran en el documento AB/XXIII/1 Rev.2 (denominado en adelante en el presente documento y en los documentos mencionados en el párrafo 2 supra el "Programa Consolidado"). El nuevo tema del programa del Comité de Coordinación de la OMPI figura como tema 12bis en el Programa Consolidado.

17. El 24 de septiembre de 1992, la Delegación de los Estados Unidos de América presentó una propuesta en el sentido de que los programas de cada uno de los Organos Rectores se modificasen para añadir el tema titulado "Participación de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)" y que este tema se examinase inmediatamente (véase el documento AB/XXIII/5, párrafo 1). La propuesta fue adoptada el mismo día por los nueve Organos Rectores. El informe relativo al examen por los Organos Rectores de este nuevo tema del Programa Consolidado figura a continuación bajo el tema 9bis "Participación de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)".

TEMA 3 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

ELECCION DE LAS MESAS

18. Tras celebrarse un debate en sus respectivas reuniones y como consecuencia de las consultas entre las delegaciones respecto de la conveniencia o no de establecer un Comité de Candidaturas, así como de su composición, el Comité de Coordinación de la OMPI, el Comité Ejecutivo de la Unión de París y el Comité Ejecutivo de la Unión de Berna decidieron no establecer un Comité de Candidaturas, sino que el Presidente saliente del Comité de Coordinación de la OMPI, en calidad de Presidente de estos órganos, celebrase consultas con representantes de varias delegaciones con miras a llegar a un consenso sobre la propuesta que éste había de formular a esos Comités respecto de las Mesas que debían ser elegidas por los mencionados Comités. Sobre la base de esa propuesta del Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI, los mencionados Comités eligieron sus Mesas. En el documento AB/XXIII/INF/5 figura la lista de los miembros de las mencionadas Mesas.

TEMA 4 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 16 DE JULIO DE 1991 Y
EL 30 DE JUNIO DE 1992

19. Los debates se basaron en los documentos AB/XXIII/2 y 3.

20. El Director General presentó estos documentos haciendo mención de los resúmenes de actividades contenidos en ellos. Indicó que desde la serie de reuniones de los Organos Rectores, de septiembre de 1991, 25 países se habían adherido a uno o más de los tratados administrados por la OMPI. Enumeró esos países y los tratados en cuestión y expresó la satisfacción, tanto de los Estados miembros de la OMPI como de la Oficina Internacional, por el enriquecimiento en la participación en dichos Tratados. Las adhesiones se describieron en los dos documentos mencionados, salvo las siguientes que ocurrieron después de su redacción: Armenia, respecto del Convenio que establece la OMPI; Ucrania respecto del Convenio de París y Brasil respecto de los Artículos 1 a 12 del mismo Convenio; Nueva Zelandia, Portugal y Ucrania respecto del PCT; y Ucrania respecto del Arreglo de Madrid (Registro Internacional de Marcas).

21. Las delegaciones de los siguientes 57 Estados, cuatro organizaciones intergubernamentales y una organización internacional no gubernamental formularon declaraciones: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Croacia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Egipto, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Japón, Jordania, Lesotho, Malawi, Marruecos, México, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Turquía, Uruguay, Venezuela, Zambia, Zimbabwe, ARIPO, CCE, OEP, OAPI e IFPI.

22. Todas las delegaciones mencionadas expresaron su satisfacción con el contenido de los informes presentados por el Director General, alabando especialmente la imagen clara, concisa y global que dan del trabajo de la Organización durante el período en examen. Se expresó el reconocimiento por la gama de actividades que han sido realizadas, la profundidad del trato que han recibido y la eficacia con la que se han ejecutado. En opinión de las delegaciones, los objetivos de las actividades habían sido plenamente logrados, lo que demostraba la capacidad de la Oficina Internacional, bajo la dirección del Director General, para adaptarse a nuevas circunstancias y demandas con imaginación y brío.

23. Todas las delegaciones destacaron las actividades de cooperación para el desarrollo en beneficio de los países en desarrollo. Las delegaciones de los países en desarrollo receptores destacaron particularmente la importancia indudable que tiene la asistencia para los países en desarrollo, dada la función que se ha reconocido a la propiedad intelectual en el desarrollo social, cultural y económico. Dicha función había aumentado recientemente por la posición asignada a los derechos de propiedad intelectual en el comercio internacional y en la transferencia de tecnología, especialmente para el próximo siglo. Se expresó el deseo de que el programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo continuara y se fortaleciera, de manera que los

países en desarrollo pudieran desarrollar sistemas de propiedad intelectual congruentes con su situación de desarrollo y al mismo tiempo compatibles con las tendencias mundiales. Varias delegaciones se comprometieron a continuar el apoyo que actualmente otorgan, tanto en fondos como en especie, a la OMPI y a su programa de cooperación para el desarrollo. Se consideraron como actividades de cooperación para el desarrollo de máxima utilidad las relativas a la formación (tanto general como especializada), la asistencia en la preparación de textos jurídicos, la modernización de la administración, incluida la informatización, los servicios de información de patentes al público que utilizan cada vez más la tecnología CD-ROM y la enseñanza de la propiedad intelectual a nivel universitario. Varias delegaciones expresaron su preocupación sobre la reducción de recursos del PNUD a disposición de la OMPI para sus actividades de cooperación para el desarrollo y sugirieron que la Oficina Internacional presente demandas adicionales al PNUD y explore nuevas fuentes de financiamiento, incluida la asignación de más fondos procedentes de su presupuesto regular.

24. Muchas delegaciones también destacaron la importancia que daban al trabajo de la OMPI, tanto en el establecimiento de normas como en el trabajo de registro internacional. Se seleccionaron para una felicitación especial, junto con las expresiones de apoyo por la continuación de tal trabajo, los progresos logrados en la concertación del propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes, la preparación de un eventual Protocolo al Convenio de Berna, el propuesto Tratado para la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual, así como el propuesto Tratado de armonización de marcas y la propuesta Ley tipo sobre la protección de los productores de grabaciones sonoras.

25. Varias delegaciones consideraron que las actividades de las Uniones de registro internacional eran satisfactorias en general y destacaron con mención especial el continuo aumento en el número de Estados contratantes y el elevado índice de crecimiento en la utilización del PCT, lo cual es un signo claro de la utilidad del Tratado para la industria.

26. La Delegación de Argentina indicó que además de participar activamente en los programas de la OMPI y beneficiarse de ellos, su país también proporcionaba una modesta asistencia a otros países. Argentina había iniciado una profunda transformación y modernización de sus estructuras de gestión y de productividad, la liberalización del mercado y la privatización, junto con Brasil, Paraguay y Uruguay, como miembros del MERCOSUR, que es un programa de integración regional para los cuatro países. Tal programa de cambios requería cambios básicos en una estructura jurídica anticuada. En ese sentido, puesto que la propiedad intelectual adquiría cada vez más importancia, el país estaba modernizando su legislación de propiedad intelectual, incluyendo recientemente su adhesión a la Convención de Roma y al Tratado sobre el Registro de Películas. Además, el Parlamento estaba examinando un nuevo proyecto de ley de patentes en la que las patentes se concederían para productos farmacéuticos, la duración de la patente sería de 20 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud, y también se estaba examinando un proyecto de ley sobre la adhesión a la UPOV. Se estaban realizando preparativos para una nueva ley de derecho de autor y la posible adhesión al Arreglo de Niza y al Tratado de Cooperación en materia de Patentes. En todas estas actividades la OMPI proporcionaba información y asesoramiento muy útiles. En el contexto del MERCOSUR, que tenía como objetivo la creación de un mercado común de casi 200 millones de personas, sus Estados miembros estaban formulando los mandatos de la asistencia que desearían obtener de la OMPI. Naturalmente, más actividades requerirían más recursos. La Delegación expresó su confianza en que la OMPI podrá cumplir este desafío exitosamente.

27. La Delegación de Suecia señaló que se sentía especialmente complacida de anunciar que a principios de 1992 se había iniciado el cuarto ciclo de asistencia proporcionada por Suecia a la OMPI en su programa de cooperación para el desarrollo, en el marco de un acuerdo de fondos en fideicomiso para el período 1992-95, con un importe de seis millones de coronas suecas. Suecia y otros países nórdicos proporcionaban asistencia a los Estados Bálticos en estrecha cooperación con la Oficina Internacional. En lo relativo al PCT, la Delegación señaló con satisfacción el aumento en el número de solicitudes y en el número de Estados contratantes. Acogió la iniciativa de la Oficina Internacional de facilitar la utilización del PCT a solicitantes de países de habla española. En ese mismo tenor, el nuevo Reglamento del PCT promovería más aún la utilización del PCT mediante la simplificación de los procedimientos. La Delegación también indicó que se había establecido un Grupo de Trabajo ad hoc del PCIPI para examinar desarrollos adicionales de la Clasificación Internacional de Patentes (IPC), actividad que se consideraba muy importante. En cuanto a los desarrollos legislativos en Suecia, la Delegación indicó que se tenía prevista la aprobación parlamentaria en la primavera de 1993 de un nuevo proyecto de ley de patentes que dispone, entre otras cosas, procedimientos de oposición posterior a la concesión, a diferencia de la actual oposición previa a la concesión. Entre los elementos legislativos que se estaban estudiando estaba la posible introducción de un sistema de reexamen de patentes, así como certificados de protección complementaria para patentes farmacéuticas, en el marco de las leyes de patentes europeas armonizadas. En materia de derecho de autor, la Delegación de Suecia apoyó el trabajo que estaba realizándose respecto del propuesto Protocolo al Convenio de Berna. Expresó también su agradecimiento y apoyo a las actuales actividades relativas a la preparación de una ley tipo sobre la protección de los productores de grabaciones sonoras y la posible creación de un mecanismo de arbitraje para resolver las controversias en materia de propiedad intelectual entre partes privadas.

28. La Delegación de Jordania expresó su agradecimiento por la asistencia ofrecida por la OMPI a los Estados árabes, en particular en la revisión de las leyes nacionales de propiedad intelectual, formación general y especializada y en el fortalecimiento de las infraestructuras administrativas. Expresó el deseo de que en el futuro se organicen más actividades de cooperación para los Países árabes, especialmente Jordania, en donde se estaba estudiando un propuesto proyecto para el país financiado por el PNUD. Actualmente se estaba preparando la revisión a la ley de marcas. La Delegación expresó la esperanza de que pronto fuera posible aumentar el número de reuniones de la OMPI en las que se proporcionara interpretación al y del árabe.

29. La Delegación de China describió la cooperación para el desarrollo de su país con la OMPI en el año transcurrido, que incluyó la celebración de seminarios nacionales y regionales, así como cursos sobre propiedad industrial y derecho de autor, la formación de funcionarios en el extranjero y en el trabajo, e intercambios de visitas de funcionarios de la OMPI y funcionarios chinos en Beijing y Ginebra para mantener conversaciones sobre asuntos legislativos. Dentro del país, se había logrado un progreso importante al elevar el nivel y ampliar el ámbito de la protección de la propiedad intelectual y mejorar la administración. En noviembre de 1991, se había creado un Grupo Rector para la propiedad intelectual dentro del Consejo de Estado. En julio de 1992, China depositó su instrumento de adhesión al Convenio de Berna. Además, se habían formulado o se están formulando reglamentos relativos a la ejecución de la Ley de derecho de autor, que incluyen la protección del soporte lógico de ordenador mediante derecho de autor y la aplicación de los tratados internacionales en materia de derecho de

autor. También se había establecido una sociedad de administración colectiva para obras musicales. La Ley de patentes revisada entraría en vigor el 1 de enero de 1993. Las principales enmiendas incluían la protección de los productos farmacéuticos y químicos, alimentos y bebidas, la ampliación de la duración de la protección de 15 a 20 años a partir de la fecha de presentación, la protección de un producto obtenido directamente de un procedimiento protegido, incluida la importación como un derecho de patente y la substitución de la oposición previa a la concesión por la revocación posterior a la concesión. Se anticipaba que como consecuencia de esta revisión, surgirían nuevas solicitudes de patente. La Delegación ofreció estadísticas sobre el número de solicitudes de patente recibidas hasta ahora durante 1992. El proyecto de Ley de marcas revisada había sido sometido al Consejo de Estado para su análisis en julio de 1992. Los cambios previstos incluían ampliar la protección a las marcas de servicio, marcas asociadas, marcas de certificación, marcas colectivas, marcas defensivas y las marcas notoriamente conocidas, el fortalecimiento de la protección del derecho exclusivo a utilizar marcas y el establecimiento de castigos de mayor peso a los infractores de marcas. Al igual que con las patentes, el número de solicitudes de marcas había aumentado significativamente en lo que va de 1992. Otro desarrollo en China fue el establecimiento del Centro de Formación en Propiedad Intelectual de China y el China Intellectual Property Training Fund. El propósito de China era continuar perfeccionando su sistema de propiedad intelectual, de conformidad con las normas internacionales. En ese sentido, China esperaba adherirse al Convenio Fonogramas y al PCT en 1993.

30. La Delegación de Hungría expresó el agradecimiento por la atención que la OMPI ha dado a los países de Europa central y oriental. Como ejemplos, citó reuniones en el campo de patentes, que habían sido organizadas por la OMPI para dichos países en Budapest a finales de 1991. Bajo el mismo tenor, la Delegación deseaba mantener la propuesta formulada por su Gobierno con ocasión de la serie de reuniones de los Organos Rectores de septiembre de 1991, sobre el establecimiento de un Centro de la OMPI para información, investigación y formación en materia de propiedad intelectual para los países de Europa central y oriental, con sede en Budapest, y expresó la esperanza de que la situación en la región se desarrollara favorablemente de manera que el Director General pueda estar pronto en situación de considerar positivamente esta propuesta. Respecto de las actividades de cooperación para el desarrollo, la Delegación destacó la importancia de los cursos de introducción al derecho de autor celebrados en dos idiomas, lo que permitía a becarios de diferentes sistemas jurídicos intercambiar experiencias. La Oficina Húngara para la Protección de los Derechos de Autor (ARTISJUS) estaba dispuesta a organizar, junto con la OMPI, esos cursos cada tres años y a recibir cada año becarios de la OMPI durante cuatro semanas en total. Se expresó el agradecimiento por la disponibilidad de las aplicaciones PCT en formatos CD-ROM, lo que facilitaba el almacenamiento de información de patentes muy útil. En enero de 1992 habían entrado en vigor dos leyes, una de ellas relativa a los modelos de utilidad y la otra a los productos de plaquetas semiconductoras, preparadas con el auxilio de la OMPI. En el campo del establecimiento de normas y reglas internacionales, se destacó la importancia del trabajo sobre un eventual Protocolo al Convenio de Berna y sobre la forma de encontrar mecanismos para la solución de controversias, tanto entre Estados como entre partes privadas.

31. La Delegación de Eslovenia reiteró la firme intención de su país de establecer un sistema de protección de la propiedad intelectual que cumpla plenamente con las normas internacionales. En este sentido, realizarán en el futuro más próximo posible los siguientes actos: aprobación de una ley sobre la protección de las plaquetas semiconductoras siguiendo las líneas de la

Directiva de las Comunidades Europeas; modificación de la reciente Ley de propiedad industrial ampliando la duración de la protección para las invenciones farmacéuticas, de conformidad con el Convenio sobre la Patente Europea, lo que facilitará la adhesión a dicho Convenio. La Ley de propiedad industrial también será modificada para aclarar la situación de los actuales derechos, que previamente se solicitaban o se concedían en la Oficina Federal de Patentes y para asegurar una garantía plena a los titulares de derechos de que éstos seguirán siendo válidos en Eslovenia. Se está preparando una nueva ley de derecho de autor que reflejará los desarrollos internacionales más recientes. Eslovenia tiene el propósito de adherirse al PCT, al Tratado de Budapest, al Tratado de Nairobi, a la Convención de Roma y al Convenio Fonogramas. La Oficina de Propiedad Industrial de Eslovenia, que ha estado en operación menos de seis meses, ya ha recibido un número alentador de solicitudes. Eslovenia también está intensificando la cooperación bilateral con otras oficinas de patentes.

32. La Delegación de los Países Bajos indicó que daba gran importancia a las actividades de la OMPI en el establecimiento de normas, incluida la preparación de leyes tipo y la asistencia prestada a los países para la modernización de sus sistemas jurídicos. La fructífera cooperación establecida entre la OMPI y la OEP, en particular para la explotación conjunta de nuevas tecnologías en la información de patentes, y la promoción de la tecnología CD-ROM en los países en desarrollo, también merecía destacarse. El éxito continuo del sistema del PCT era un resultado del reconocimiento, por parte de los gobiernos y de los usuarios privados, de los méritos de dicho sistema.

33. La Delegación de Marruecos expresó su reconocimiento por la cooperación prestada por la OMPI a su país en lo particular y a los Países árabes en general. La OMPI había proporcionado asistencia a Marruecos en términos de formación y modernización de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial, mediante un proyecto financiado por el PNUD. Acogió una mayor asistencia de la OMPI, especialmente para los Países árabes que necesitan mejorar sus infraestructuras de propiedad industrial.

34. La Delegación de Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países Latinoamericanos, describió varias actividades de cooperación para el desarrollo que habían sido especialmente útiles, incluidos cursos de formación en examen de patentes, documentación de patentes, derecho de autor, así como un seminario regional sobre propiedad industrial e innovación en las universidades, que reforzó los nexos entre las universidades y las empresas comerciales. Además, la OMPI había organizado u organizado conjuntamente reuniones para los países miembros del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y del Grupo Andino, así como para países de América Central. Expresó su agradecimiento al Gobierno de España por la organización, junto con la OMPI, del Primer Congreso Iberoamericano de Derecho de Autor, que tuvo lugar en Madrid, en octubre de 1991. Señaló complacida que las actividades de cooperación se habían ampliado en algunas oportunidades a funcionarios de diversas áreas gubernamentales y no solamente a aquellos que procedían de las oficinas de propiedad intelectual. Se solicitó la continua asistencia de la OMPI, incluida para la formación de funcionarios de aduanas y de la judicatura. También se solicitó a la Oficina Internacional que continúe proporcionando los muy útiles documentos que preparaba, de tanto en tanto, sobre la ventajas de adherirse a sus tratados, ya que estos documentos ayudaban a promover las adhesiones de los países de la región al Convenio de París y al PCT.

35. La Delegación de El Salvador, también haciendo uso de la palabra en nombre de otros países centroamericanos (Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), mencionó las consultas que se habían celebrado entre los Representantes Permanentes de esos países en Ginebra y el Director General de la OMPI, a principios de 1992, sobre la cuestión de la adhesión de esos países al Convenio de París. Cuatro de ellos, a saber, Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Nicaragua, estaban obligados por el Convenio Centroamericano sobre Propiedad Industrial, en el marco del cual únicamente podían adherirse a otros tratados en forma conjunta. Para resolver este problema, los seis Gobiernos centroamericanos aprobaron en San Salvador, el 8 de septiembre de 1992, durante una reunión a nivel ministerial, una Declaración en la que expresaron su deseo de que sus países respectivos se adhirieran al Convenio de París y que su decisión acelerara los procedimientos y actos necesarios para concluir el proceso de adhesión a la mayor brevedad posible. Respecto de los países parte en el Convenio Centroamericano sobre Propiedad Industrial, esta Declaración constituía la acción conjunta necesaria para adherirse al Convenio de París y a otros tratados administrados por la OMPI abiertos a adhesión por países parte en el Convenio de París. Durante esa reunión, los seis países estuvieron de acuerdo en solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo la financiación de la modernización de sus sistemas de propiedad intelectual, con la asistencia técnica de la OMPI.

36. La Delegación de Brasil indicó que la reducción de los recursos extrapresupuestarios de la OMPI procedentes del PNUD podría dar por resultado una mayor demanda de recursos procedentes del presupuesto regular de la OMPI. Por lo tanto, debía seguirse buscando la utilización de fondos obtenidos a través del PNUD. Sin embargo, el nivel y la calidad de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo no deberían basarse únicamente en recursos del PNUD. También deberían considerarse mejores asignaciones de recursos y un mayor uso de fondos procedentes del presupuesto regular. La Delegación declaró que su país deseaba repetir la exitosa serie de seminarios sobre documentación de patentes que tuvo lugar en Brasil de 1991. Brasil por su parte, también había ofrecido cooperación a otros países en desarrollo, mediante la utilización de expertos brasileños como conferenciantes en seminarios organizados por la OMPI en varios países en desarrollo. Igualmente, Brasil y la OMPI habían organizado conjuntamente cada año cursos de formación sobre propiedad industrial. Brasil estaba renovando su legislación sobre propiedad industrial y soporte lógico para poder integrar mejor al país dentro de la economía internacional. La Delegación esperaba continuar contando con la experiencia de la OMPI en los proyectos relacionados con propiedad intelectual dentro de la ejecución del Tratado MERCOSUR para el establecimiento de un Mercado Común del Sur. La Delegación también opinó que la cooperación de la OMPI con el SELA debía continuar. En cuanto a las actividades de la OMPI en el establecimiento de normas, la Delegación señaló que se habían visto afectadas por la Ronda Uruguay del GATT de negociaciones de comercio. Brasil y muchos otros países en desarrollo habían avocado la función negociadora central de la OMPI. Sin embargo y a la gran desilusión de la Delegación, las negociaciones substanciales sobre normas de propiedad intelectual no habían involucrado a la OMPI en forma significativa y aparentemente no le concederían una función directora en la ejecución de nuevas normas. La Delegación estaba segura que este hecho había provocado cierta incertidumbre respecto de la función futura de la Organización como foro de negociación. Esta Organización había sido instrumental en la producción de insumos técnicos necesarios para la elaboración de nuevas reglas. La OMPI contenía, o podría reunir, el mejor acervo de conocimiento y experiencias sobre propiedad intelectual y asuntos relacionados, que resultaban indispensables para la comprensión de la aplicabilidad y operación

de la protección de la propiedad intelectual en el desarrollo económico y cultural y como tal, continuaban mereciendo el pleno apoyo de Brasil. En un momento en el que aumenta el número de países que se hacen parte en los tratados administrados por la OMPI, sería absurdo limitar sus actividades a las de segundo actor. La Delegación expresó su esperanza de que algunos factores no sigan perjudicando a la OMPI como un foro significativo para los debates y negociaciones de normas.

37. La Delegación de Egipto indicó que en el campo de cooperación para el desarrollo, los temas importantes eran, en particular, el desarrollo de los recursos humanos, la modernización de la legislación y de las Oficinas de propiedad industrial. La Delegación solicitó que los países desarrollados aumenten sus actividades de cooperación de manera que alienten a los países en desarrollo en la modernización y al desarrollo de sus instituciones, lo que a su vez contribuiría a promover la inversión extranjera, fortaleciendo las actividades intelectuales creativas y facilitando la transferencia de tecnología y la protección del medio ambiente. Invitó a la OMPI a promover el aumento de la transferencia de tecnología protegida por patentes, en especial la relacionada a la protección del medio ambiente. Agradeció a la Oficina Internacional el curso de formación sobre propiedad industrial que había tenido lugar en El Cairo en julio de 1992. Agradeció por adelantado la asistencia que la OMPI proporcionará al Gobierno de Egipto en la ejecución de la nueva ley de derecho de autor y por el simposio sobre derecho de autor que la OMPI organizará en Egipto en 1993. En vista de la reducción de fondos puestos a disposición por el PNUD, la Delegación invitó a la OMPI a intensificar sus contactos con organizaciones internacionales, de manera que pueda obtener los recursos necesarios. En ese sentido, la explotación racional de los fondos de reserva de las Uniones de registro debería poder alentar la adhesión a los tratados de registro de la OMPI, que era uno de los principales objetivos de la Organización. En lo relativo a los puntos 5 y 6 del programa de la actual serie de reuniones de los Organos Rectores, la Delegación deseaba informar que apoyaba las propuestas del Director General sobre la continuación de la Conferencia Diplomática sobre el Tratado sobre el Derecho de Patentes. La Delegación seguía de cerca el trabajo relacionado al eventual Protocolo al Convenio de Berna y apoyaba la propuesta de diferir durante por lo menos un año el examen de la cuestión, lo que permitiría a los países interesados reflexionar sobre sus posturas.

38. La Delegación de Japón señaló que el comercio en productos y tecnología que debía protegerse por derechos de propiedad intelectual iba en aumento y que el sistema de propiedad intelectual que los apoyaba estaba revistiendo cada vez más importancia. Por esta razón, se había vuelto esencial armonizar las leyes de patentes en términos de normas y aplicación, incluidos los procedimientos para la solicitud y la obtención de una patente. En virtud de tales circunstancias, la Delegación estaba consciente de la necesidad de hacer todos los esfuerzos necesarios para concluir el trabajo del Tratado sobre el Derecho de Patentes. Durante la primera parte de la Conferencia Diplomática sobre el Tratado sobre el Derecho de Patentes, celebrada en junio de 1991 en La Haya, la Delegación de Japón había destacado la importancia de un acuerdo en paquete que incluyera todas las disposiciones substantivas de la Ley de patentes, en particular el principio de primer solicitante, la publicación temprana de las solicitudes de patente y las fechas para iniciar los cómputos de la duración de las patentes. La Delegación estaba consciente que varios países podrían tener dificultades nacionales al modificar sus actuales leyes y prácticas con el fin de armonizarse, pero todos los países deberían estar determinados a resolver tales dificultades y esforzarse por lograr el consenso nacional necesario. En el caso de Japón, el Consejo de Propiedad Industrial,

que era un Comité asesor al Ministerio de Comercio e Industria Internacionales, había estado deliberando sobre la cuestión de los sistemas armonizados de patentes y modelos de utilidad y sus prácticas desde mayo de 1991 y continuaría haciéndolo, tomando en consideración la situación prevaleciente en los foros internacionales. En cuanto al proyecto de la Oficina Japonesa de Patentes de un sistema sin papel, para finales de 1991 aproximadamente el 95% de todas las solicitudes de patente y de modelos de utilidad se estaban presentando en forma electrónica, sin graves dificultades. Además de tal informatización, la Oficina Japonesa de Patentes había aumentado el número de examinadores de patentes y otros funcionarios a más de 200 en el transcurso de los últimos cuatro años, a pesar de que se había solicitado a todos los departamentos gubernamentales que redujeran su personal. Las medidas globales, incluida la informatización y la contratación constante, habían tenido el efecto de reducir el plazo promedio del examen de patentes. La Oficina Japonesa de Patentes continuaba sus esfuerzos por reducir más aún este plazo de examen. El 1 de abril de 1992 entró en vigor la Ley de marcas revisada, para hacer que las marcas de servicio pudieran registrarse e introducir la Clasificación Internacional de Productos y Servicios como principal sistema de clasificación. En Japón, el Comité sobre Propiedad Intelectual del Consejo de Estructura Industrial, Comité asesor del Ministerio de Comercio e Industria Internacionales, revisó la Ley de competencia desleal para fortalecer la protección ofrecida por dicha Ley, tomando en consideración los actuales debates internacionales. Japón había estado actualizando su Ley de derecho de autor en forma continua, siempre tomando en consideración los desarrollos tecnológicos y las circunstancias sociales y económicas existentes. Con miras al establecimiento de un marco internacional actualizado de protección del derecho de autor, Japón daba gran importancia al resultado exitoso del trabajo sobre un eventual Protocolo al Convenio de Berna. La Delegación también hizo mención a los fondos en fideicomiso puestos a disposición de la OMPI por Japón desde 1987, con el fin de contribuir a una amplia gama de actividades de cooperación para el desarrollo. Tal contribución continuará.

39. La Delegación de Francia indicó que su país estaba muy apegado al programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo y contribuía substancialmente a éste. Por ejemplo, actualmente el Curso anual de formación OMPI/CEIPI (Centro de Estudios Internacionales de la Propiedad Industrial) sobre propiedad industrial, apoyado por fondos en fideicomiso de Francia, se estaba realizando en el Centro CEIPI en Estrasburgo. La Delegación estaba especialmente complacida en señalar el éxito continuo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes. La OEP contribuía a este éxito, pues había escogido una escala de tasas adaptada a las solicitudes PCT que entraban en la fase regional europea. Respecto del registro internacional de marcas, la OMPI había realizado un esfuerzo considerable para aumentar el conocimiento público sobre el Arreglo de Madrid, en particular con la creación del producto CD-ROM ROMARIN (para marcas) y la distribución de estaciones de trabajo CD-ROM a las oficinas de propiedad industrial de los países en desarrollo. La OMPI también estaba produciendo productos CD-ROM que contenían información de patentes. De esta manera, incluso los países menos adelantados tenían acceso a la información contenida en esta forma. Hace unos dos años, se había iniciado el trabajo dentro de la OMPI sobre la protección de las indicaciones geográficas. Por varias razones, este proyecto no se había concretizado, sin embargo, la Delegación de Francia expresó su sólido y firme deseo de que la OMPI continúe su trabajo hacia un nuevo instrumento de protección internacional.

40. La Delegación de Alemania indicó que se estaba preparando en Alemania un proyecto de Ley de marcas que tomara en consideración los desarrollos europeos en el contexto de la Comunidad Económica y los internacionales como el Tratado de armonización de marcas y el Protocolo de Madrid. Alemania actualmente contribuía el segundo número más elevado de solicitantes en virtud del PCT. En los registros y las renovaciones internacionales de marcas en virtud del Arreglo de Madrid (Marcas), Alemania había sobrepasado a Francia por primera vez durante el primer semestre de 1992. Alemania estaba involucrada en las actividades de cooperación para el desarrollo, en particular a través de la Oficina Alemana de Patentes, y continuaría ofreciendo su apoyo a las actividades de la Organización. A nivel nacional, Alemania había concluido el proceso de integración de los derechos de propiedad intelectual de la antigua República Democrática Alemana, mediante una Ley que entró en vigor el 1 de mayo de 1992. Agradeció a la OMPI por haber informado a sus Estados miembros sobre los efectos de dicha Ley. La Delegación indicó que estaba dispuesta a explicar en más detalle los efectos de esa unificación, a solicitud de cualquier Estado miembro. En lo relativo a la última reunión del Comité de Expertos sobre la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual, dicho Comité había solicitado a los Organos Rectores que, durante su actual serie de reuniones, le proporcionara directrices sobre el trabajo futuro.

41. La Delegación de la República de Corea indicó que la Oficina de Propiedad Industrial de Corea había informatizado su examen de marcas y actualmente estaba informatizando el examen de patentes. Para fortalecer la protección de la propiedad industrial, la Oficina de Propiedad Industrial de Corea había revisado la Ley para la prevención de la competencia desleal, que ofrecería protección a los secretos comerciales y que entraría en vigor en diciembre de 1992. La Oficina de Propiedad Industrial de Corea estaba organizando un Seminario sobre los desarrollos en biotecnología y protección por patentes para octubre de 1992, en cooperación con la OMPI. Además, el Instituto Internacional de Formación en Propiedad Intelectual (IIPTI) continuaría sus programas y seminarios de formación regional para promover la protección de la propiedad intelectual en los países en desarrollo de Asia y el Pacífico. En opinión de la Delegación, la prioridad central de los programas de la OMPI debería ser la asistencia a los países en desarrollo para reducir algunas de las cargas de deber adaptarse rápidamente a normas mundiales en la protección de la propiedad intelectual. El aliento continuo a las actividades inventivas e innovadoras, así como el arreglo adecuado de los procedimientos de transferencia de tecnología eficaces y mutuamente benéficos no solamente contribuirían grandemente al desarrollo industrial y económico de los países, sino también cerraría la brecha tecnológica entre los países en desarrollo y los avanzados. La Delegación de la República de Corea opinaba que para este objetivo, la OMPI debería organizar reuniones relativas a los procedimientos de concesión de licencias, de solución de controversias y las medidas para la protección de las tecnologías de vanguardia.

42. La Delegación de Perú indicó que el período en examen había sido especialmente fructífero para Perú, como país y como miembro del Grupo Andino. En el área de derecho de autor, la OMPI había formado funcionarios peruanos en varios cursos y seminarios internacionales y nacionales. Hizo mención del primer Congreso Iberoamericano de Derecho de Autor, organizado por la OMPI y el Gobierno de España en 1991. En el campo de la propiedad industrial, Perú había recibido igualmente asistencia valiosísima de la OMPI para la celebración de seminarios nacionales sobre documentación de patentes y denominaciones de origen, así como en la revisión exitosa de la Decisión 85 del Acuerdo de Cartagena. Durante el mismo período, el Grupo Andino había

aprobado decisiones extremadamente importantes que modificaban el régimen común de propiedad industrial, para hacerlo coincidir con la tendencia hacia una liberalización de comercio y de inversiones. En la nueva Decisión 313, que reemplazaba la mencionada Decisión 85, se preveía un nuevo régimen de propiedad industrial. La Decisión 313 introducía cambios importantes como la patentabilidad de los productos farmacéuticos, previendo sin embargo, un plazo de transición de hasta diez años para los países miembros. Esto constituía un paso importante hacia un régimen internacional de derechos de propiedad intelectual. En Perú, se estaba analizando detalladamente la posibilidad de adherirse al Convenio de París y la Delegación esperaba poder anunciar la conclusión positiva de ese análisis en un futuro próximo. Solicitó la ayuda en la promoción de la enseñanza del derecho de propiedad intelectual a nivel universitario en Perú, incluyendo la elaboración de un programa de estudios para tal formación. También sería útil proporcionar formación a la judicatura del Perú. Finalmente, la Delegación también deseaba continuar recibiendo el apoyo de la OMPI en el fortalecimiento del Registro de Derecho de Autor de Perú, de manera que pudiera transformarse en instrumento eficaz para la protección de los autores peruanos.

43. La Delegación de Chile dijo que, el 30 de septiembre de 1991, había entrado en vigor la nueva Ley de propiedad industrial de Chile. La Ley representaba un progreso importante en la protección conforme a las normas internacionales, tales como la ausencia de restricción para invenciones patentables. En la misma fecha, entró en vigor la adhesión al Convenio de París. El Gobierno estaba terminando un proyecto de Ley de creación de un Instituto de Propiedad Industrial, que sería presentado al Parlamento en un futuro próximo y que consolidaría la administración de la propiedad industrial. Chile estaba estudiando las ventajas de adherirse a los demás tratados de la OMPI. Por lo que se refiere al derecho de autor, el 17 de septiembre de 1992, se promulgó una ley aplicable a la administración colectiva del derecho de autor. También en relación con el derecho de autor, en abril de 1992, se celebró con éxito en Santiago el Séptimo Congreso Internacional sobre la Protección de los Derechos Intelectuales. Este evento fue copatrocinado por la OMPI y en él participó el Director General de la OMPI. Chile ofreció organizar conjuntamente con la OMPI un Seminario regional sobre propiedad intelectual, destinado principalmente a funcionarios del servicio exterior de países latinoamericanos, que podría celebrarse en la Academia Diplomática de Chile. El año 1992 marcaba la celebración del 25° Aniversario del Convenio de la OMPI. Era digna de elogio la visión de aquellos que, hace 25 años, crearon el Convenio que transformó las BIRPI -cuya existencia duró casi un siglo- en una organización intergubernamental moderna. También habría que felicitar a aquellos que, en los años siguientes, ayudaron a completar este proceso de modernización transformando la organización en un organismo especializado de las Naciones Unidas, elevando así la propiedad intelectual al rango de las esferas de especial interés para la comunidad internacional. La celebración del 25° Aniversario de la OMPI inducía a la Delegación a reflexionar sobre lo que se podría esperar de la Organización en los próximos 25 años. Dicha reflexión tenía por objetivo la integración de la organización y, por ende, la propiedad intelectual, en el mundo de la economía, la industria, el comercio, los servicios, la competencia, la investigación, la tecnología, la educación y la cultura. La Delegación recalcó que, para que el futuro programa de la OMPI sea válido, y que tenga debidamente en cuenta los cambios importantes que han tenido lugar recientemente en el mundo, la Organización debería celebrar las consultas más amplias posibles, pues sólo en esta forma la Secretaría dispondrá de todos los elementos necesarios para elaborar y poner en ejecución con éxito dicho programa. La OMPI no debería encontrar ninguna dificultad en financiar las nuevas actividades que generaría este vasto proceso de consultas. El

propuesto acuerdo "TRIPS" de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales del GATT constituye un buen ejemplo de lo que puede lograr un enfoque global de cuestiones interrelacionadas, el cual ha demostrado además la voluntad de los gobiernos de elevar la protección de la propiedad intelectual a nivel mundial. Sin perjuicio de ese acuerdo propuesto, las deliberaciones sobre propiedad industrial están lejos de haberse agotado y los gobiernos que participaban en su negociación tenían un gran interés en continuar la labor sobre este tema en el marco de la OMPI, que poseía una gran experiencia. En efecto, había muchos temas que era necesario examinar con un enfoque diferente a fin de que puedan plasmar el impacto que requiere la actual situación mundial. Hay varias cuestiones como, por ejemplo, el alcance de los derechos concedidos por varias legislaciones nacionales, la búsqueda de formas más prácticas y seguras de protección internacional de las marcas, la cuestión de las marcas de servicio en general, la revisión de las clasificaciones internacionales y el examen de todas las cuestiones relativas a las indicaciones geográficas, con el fin de determinar mejor el régimen jurídico más conveniente para esta importante institución que puede ser de importancia para incrementar el valor económico de algunos productos, en particular para los países en desarrollo. Por último, en lo que atañe a la formación, se debería estudiar la posibilidad de organizar estudios a largo plazo más especializados.

44. La Delegación de la República Unida de Tanzania dijo que, para muchos países menos adelantados, seguían prevalenciando ciertas orientaciones esenciales que les permitían constituir su propia capacidad en el campo del desarrollo y la reglamentación de la propiedad intelectual. Por ejemplo, sería útil considerar si valdría la pena formar abogados que se encargasen del registro y la reglamentación de patentes cuando no hubiesen científicos, ingenieros y técnicos que sustentaran dicha administración. Merecía un estudio detenido el verdadero dilema de utilizar la poca capacidad científica y tecnológica actualmente disponible en esos países cuando el desarrollo de la infraestructura también necesitaba una atención urgente y sostenida. Era necesario que la OMPI, por intermedio de los países tecnológicamente más avanzados, concediese una atención prioritaria a la estimulación y el fomento del potencial incipiente de innovación científica y tecnológica de estos países. Por consiguiente, la cuestión de la disponibilidad de recursos era muy importante. La protección de las patentes en los países industrializados era por supuesto costosa ya que se trataba de un producto de investigación y desarrollo que exigía recursos considerables. La Delegación instó a que una parte de los ingresos derivados de las ventas de patentes, así como de la aplicación práctica de la tecnología resultante se utilizara en el desarrollo de la propiedad intelectual de los países menos adelantados. Se esperaba que los países desarrollados considerasen que para ellos resultaba ventajoso proporcionar fondos específicos adecuados para socios comerciales eficaces de países en desarrollo a medida que se expandían el comercio y los intercambios internacionales. La Delegación esperaba que se tomaran nuevas iniciativas con miras a efectuar una selección juiciosa de los derechos de patente caducos que pudiesen aplicarse productivamente en función de la actual etapa de desarrollo económico y social de su país.

45. La Delegación del Reino Unido describió el grado de contribución de su país a las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI. En la esfera del desarrollo y armonización de leyes, la Delegación esperaba que el Tratado sobre el Derecho de Patentes concluiría con éxito en 1993. La labor de consolidación y armonización de la protección del derecho de autor realizada gracias a la elaboración del Protocolo del Convenio de Berna era extremadamente importante, como lo era la labor sobre una Ley tipo para la protección de los productores de grabaciones sonoras. Asimismo era importante

trabajar también sobre los derechos conexos a fin de abarcar los intereses de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los radiodifusores. La Oficina de Patentes del Reino Unido se había vuelto a instalar en Newport como parte de una etapa de reducción de costos. Se habían lanzado operaciones intensas de publicidad y comercialización con el fin de dar a conocer a las empresas y establecimientos de investigación de pequeña envergadura todos los aspectos de la propiedad intelectual. Le complacía a la Delegación comprobar que el sistema del PCT seguía en expansión. Se estaba convirtiendo en un sistema muy importante para las empresas pequeñas y medianas, así como para las grandes empresas. La Delegación recordó a los participantes que los acuerdos internacionales en virtud de los cuales, la Oficina de Patentes del Reino Unido actuaba como autoridad internacional encargada del examen preliminar, expirarían en 1993 y que el Reino Unido estaba celebrando conversaciones con sus socios en el marco del sistema de patentes europeo y de la Oficina Europea de Patentes propiamente dicha a fin de considerar las consecuencias de ese hecho. Los ministros de su país consideraban importante que el Reino Unido dispusiera de una nueva legislación sobre marcas que permitiría la adhesión al Protocolo de Madrid. Los ministros se sentían comprometidos con este proyecto y dispuestos a introducir la Ley sobre marcas en el Parlamento en cuanto lo permitiese su programa legislativo.

46. La Delegación del Sudán estaba convencida del papel que desempeñaba la propiedad industrial en el desarrollo económico. La Delegación esperaba que la Oficina Internacional incrementase sus actividades de formación en el campo de la transferencia de tecnología mediante la concesión de licencias. Se tendría que intensificar la asistencia a los países en materia de legislación nacional, formación y establecimiento y mejoramiento de infraestructuras de propiedad intelectual. La Delegación atribuía también importancia a la enseñanza del derecho de propiedad intelectual en las universidades. La OMPI había impartido formación a varios funcionarios y profesores de universidades. La Delegación apoyaba la solicitud de la Delegación de Jordania de que, en todas las reuniones de la OMPI, se asegurase la interpretación del y al árabe, poniéndose este idioma en pie de igualdad con los demás idiomas.

47. La Delegación de Polonia estimaba que era necesario acelerar la labor sobre la solución de controversias entre Estados y esperaba la pronta celebración de una Conferencia Diplomática para la adopción de un tratado sobre ese tema. El sistema de propiedad intelectual de Polonia se encontraba en un período de transición hacia las normas europeas. La labor legislativa con miras a enmendar la Ley de patentes y a introducir leyes sobre la protección de la topografía de los circuitos integrados, sobre abogados de patentes, sobre el derecho de autor y sobre la competencia desleal se encontraba en sus etapas finales. Se esperaba que esas leyes propuestas se adoptasen a finales de 1992 para entrar en vigor en 1993. Entre las nuevas disposiciones del proyecto de revisión de la Ley de patentes estaban la extensión del plazo de duración de las patentes de 15 a 20 años a partir de la fecha de presentación, y lo que es más importante, la concesión de patentes para productos farmacéuticos. La adopción de la Ley de derecho de autor haría posible la adhesión de Polonia a las disposiciones substantivas del Convenio de Berna. Se estaba preparando un proyecto de código de propiedad intelectual que contenía la reglamentación aplicable a todos los títulos de propiedad industrial, así como las funciones de la Oficina de patentes. Se esperaba que ese texto fuese adoptado en 1994 ó 1995. Se había iniciado el proceso de adhesión al Tratado de Budapest y se esperaba depositar el instrumento de adhesión a comienzos de 1993. La OMPI y la Oficina Europea de Patentes habían apoyado activamente la transformación del sistema de propiedad intelectual de

Polonia. La Delegación mencionó el Simposio sobre patentes celebrado en Budapest en 1991, organizado conjuntamente por la OMPI y la OEP, con la participación de las Oficinas de propiedad industrial de Checoslovaquia, Hungría y Polonia.

48. La Delegación de Venezuela declaró que su país necesitaba la cooperación de la OMPI para complementar el proceso de transformación del sistema de propiedad intelectual de su país gracias a las siguientes medidas propuestas: formación local de funcionarios en la esfera de las marcas y patentes; asesoramiento adicional para el establecimiento de normas que permitan aplicar la Decisión 313 del Acuerdo de Cartagena; asesoramiento para la creación de un instituto de propiedad industrial autónomo; elaboración de una nueva ley de propiedad industrial y de su reglamento de aplicación; asesoramiento sobre la adhesión al Convenio de París y al PCT. Esperaba concluir ese proceso el próximo año.

49. La Delegación de Indonesia se refirió a las actividades de cooperación para el desarrollo que beneficiaban ampliamente a Indonesia, tales como la ampliación de la toma de conciencia pública respecto de la propiedad intelectual, la elaboración de una legislación de propiedad industrial y su reglamento conexo, y la formación del personal de la Oficina de propiedad intelectual. Indonesia empezó a aplicar una nueva Ley de patentes el 1 de agosto de 1991 y, un año más tarde, se habían recibido alrededor de 4.500 solicitudes de patentes y modelos de utilidad. Indonesia adoptó también, en agosto de 1992, una nueva Ley de marcas que entraría en vigor en abril 1993 y que protegería también las marcas de servicio, las marcas colectivas y las marcas notoriamente conocidas. En materia de derecho de autor, una asociación de compositores indoneses había creado, en 1990, una sociedad de administración colectiva. Otro hecho alentador era que los profesores universitarios y los jueces se interesaban cada vez más en el tema de la propiedad intelectual.

50. La Delegación de la India declaró que era ampliamente conocida la preferencia de su país por la OMPI como foro para el establecimiento de normas en materia de propiedad intelectual. En julio de 1992, se introdujo en el Parlamento una ley de enmienda de la Ley de derecho de autor que abarcaba los progresos actuales de las normas internacionales en los campos del derecho de autor y los derechos conexos, incluidos los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes (lo cual permitiría a la India considerar su adhesión a la Convención de Roma en el futuro), los derechos de alquiler de películas, las grabaciones sonoras y los programas de ordenador, las obras producidas por ordenador, el droit de suite, las licencias no voluntarias para las grabaciones sonoras por particulares y la reprografía, así como la administración colectiva. A la OMPI le interesaba mucho prestar asistencia en materia de administración colectiva de los derechos que fuese útil en la aplicación de la nueva legislación. En 1992, la India constituía el centro de celebración de varios seminarios regionales organizados por la OMPI sobre cuestiones diversas de propiedad intelectual. Además, la OMPI estaba poniendo en ejecución un proyecto financiado por el PNUD de mejoramiento de los servicios de información sobre patentes en el país, y esperaba poner también en práctica un propuesto proyecto de informatización en materia de marcas. La Delegación esperaba que las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI continuasen en crecimiento y permitiesen mantener vivo su interés actual por las necesidades de los países en desarrollo.

51. La Delegación de Irlanda expresó el deseo de que concluyera con éxito la labor relativa al Tratado sobre el Derecho de Patentes, al eventual Protocolo del Convenio de Berna y al proyecto de Tratado sobre la armonización de las leyes para la protección de marcas. La Delegación recordó que Irlanda se había adherido este año al Tratado de Cooperación en materia de Patentes y, a este respecto, expresó su gratitud a la OMPI por el Seminario sobre el PCT que fue recientemente organizado en Dublín para el personal de la Oficina de patentes y los agentes de patentes.

52. La Delegación de Argelia expresó su plena satisfacción por la asistencia que la OMPI prestaba a su país y a los países en desarrollo en general en materia de protección jurídica internacional y desarrollo de recursos humanos. La Delegación señaló que su Gobierno estaba considerando la adhesión de su país al PCT. Subrayó en particular el apoyo prestado por la OMPI a un proyecto gubernamental de modernización de la Ley nacional de patentes. Le satisfacía que la OMPI hubiese incrementado un 29,4% su presupuesto en favor de la cooperación para el desarrollo, lo cual tendría que permitir a la Oficina Internacional seguir ampliando sus actividades en favor de los países en desarrollo.

53. La Delegación de Ghana consideraba especialmente importantes las actividades de la OMPI en favor de los países en desarrollo, pues éstas contribuían al desarrollo tanto cualitativo como cuantitativo de los sistemas de propiedad intelectual. Recordó que varios funcionarios de Ghana habían participado en diversos programas de formación organizados en 1992 por la OMPI y subrayó la importancia de los viajes de estudios y el apoyo al fomento de la enseñanza de la propiedad intelectual en las universidades. Asimismo expresó gratitud por la asistencia que su Gobierno había recibido en los departamentos de propiedad industrial y de derecho de autor.

54. La Delegación de Zimbabwe propuso que la OMPI añadiera en su programa de formación becas de larga duración para estudios de postgrado para personas meritorias a fin de constituir un núcleo de abogados y personas con formación en materia de propiedad intelectual en los países en desarrollo. Dicha formación podría impartirse en instituciones especialmente seleccionadas y aprobadas por la OMPI. Las autoridades de Zimbabwe ya habían formulado esta sugerencia al Director General de la OMPI, quien se había interesado en ella y había propuesto que la cuestión se examinara en noviembre de 1992, durante las sesiones de los Comités Permanentes de la OMPI de cooperación para el desarrollo en materia de propiedad industrial y en materia de derecho de autor y derechos conexos. La Delegación de Zimbabwe había consultado a muchas otras delegaciones que apoyaron la propuesta para dicha formación a largo plazo. La Delegación declaró además que, en materia de modernización institucional, la OMPI había ayudado a su país a elaborar un proyecto que habría de financiar el PNUD de informatización de la Oficina de propiedad industrial de su país. La Delegación de Zimbabwe informó también a los participantes de que su Gobierno estaba actualmente examinando una Ley tipo de derecho de autor proporcionada por la OMPI y que sería muy útil organizar un seminario nacional sobre este tema con ayuda de la OMPI. Asimismo expresó su gratitud a la OMPI por el apoyo prestado a ARIPO en materia de formación y organización de seminarios.

55. La Delegación de Zambia declaró que, puesto que su país se había adherido al Convenio de Berna en enero de 1992, había recibido un apoyo considerable de la OMPI, especialmente en materia de formación y asesoramiento legislativo. Zambia estaba ahora estudiando la posibilidad de fortalecer la protección de la propiedad industrial, incluida la posibilidad de adherirse al PCT y al

Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. En 1993, el Registro de patentes, marcas y razones sociales se transformaría en una junta estatutaria que estaría desvinculada de la estructura del servicio civil. Esa medida permitiría al Registro ampliar sus actividades. En su momento, se pediría a la OMPI que prestase asesoramiento sobre la mejor forma de reorganizar la nueva Oficina.

56. La Delegación de Israel resumió brevemente algunos acontecimientos importantes en materia de legislación que estaban teniendo lugar en Israel en el campo de la propiedad intelectual. La primera parte del proyecto de revisión de la Ley de patentes, relacionada con las cuestiones de procedimiento, debía ser objeto de una primera lectura por parte del Parlamento. La segunda parte de las propuestas revisiones, relativa a cuestiones más substanciales, tales como la prevista adhesión de Israel al PCT y al Tratado de Budapest, había alcanzado una etapa avanzada y las propuestas preliminares serían presentadas al Ministerio de Justicia en un futuro próximo. En relación con la propuesta adhesión al PCT, Israel agradecía a la Oficina Internacional el estímulo y la asistencia que habían prestado al Comité de Revisión de la Ley de patentes. Se había presentado al Ministerio de Justicia un proyecto de Ley sobre dibujos y modelos industriales y se estaba completando un proyecto de Ley sobre derecho de autor. Además, se había establecido un comité para la formulación de una ley sobre circuitos integrados y microplaquetas de semiconductores, y se estaba por crear en el Ministerio de Justicia un Comité sobre la revisión de la Ley de marcas. En cuanto al programa de cooperación para el desarrollo de la OMPI, la Delegación de Israel manifestó que su Gobierno estaba dispuesto, si se le invitaba, a emprender actividades adicionales y, por lo tanto, a compartir con otros el beneficio de su experiencia en materia de propiedad intelectual.

57. La Delegación de Burkina Faso apreciaba la diversidad de las actividades emprendidas por la OMPI en cooperación con varios gobiernos y organizaciones intergubernamentales, pese a la reducción de los fondos del PNUD. Por lo que se refería a Burkina Faso, agradecía a la Oficina Internacional por la asistencia prestada, que contribuía a la modernización de la Oficina de derecho de autor y a la administración colectiva de los derechos de los autores, así como al financiamiento de la creación de un sistema informatizado adquirido por dicha Oficina. Burkina Faso agradecía a la OMPI la promoción del Tratado sobre el Registro de Películas (FRT) y el funcionamiento de sus actividades de registro. Recordó que Burkina Faso, como parte en este Tratado, había recomendado a la Oficina Internacional que tomara medidas para promover el Tratado sobre el Registro de Películas y observó con satisfacción que, como resultado de ello, Argentina se había adherido al Tratado, con lo cual el número de países miembros de la Unión era ahora de seis. Sin embargo, estos esfuerzos debían multiplicarse a fin de acelerar las adhesiones. La Delegación de Burkina Faso propuso que un miembro del personal de la OMPI participara en el 13° Festival del Film Panafricano en Ouagadougou, del 24 de febrero al 2 de marzo de 1993, a fin de promover otras adhesiones de países africanos.

58. La Delegación de la República Popular Democrática de Corea felicitó a la Oficina Internacional por las actividades realizadas a pesar de la reducción en los fondos extrapresupuestarios del PNUD. Tomó nota con satisfacción que la Organización había mantenido su prioridad de cooperación para el desarrollo para los países en desarrollo. En opinión de la Delegación, las actividades de la OMPI en el establecimiento de normas deberían ayudar a promover la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y a su desarrollo

económico. A principios de 1992, su país había pasado a ser parte en el Arreglo de La Haya. En lo relativo a las actividades dentro de la República Popular Democrática de Corea, su Gobierno había aprobado un proyecto financiado por el PNUD y ejecutado por la OMPI para modernizar la Oficina de Invencciones. En el transcurso del último año, esa Oficina había organizado exposiciones y competencias para promover un mayor uso del sistema de patentes. Debido a esas actividades, el número total de solicitudes de certificados de inventor y de patentes había aumentado. La primera etapa de la construcción de los nuevos locales para Oficina de Invencciones se había terminado y continuaban los preparativos para la Exposición nacional sobre invencciones y nuevas tecnologías, que tendría lugar en Pyongyang en octubre de 1992.

59. La Delegación de Croacia indicó que su país estaba consciente de la gran importancia que tenía un sistema de propiedad industrial que funcionara correctamente. El 8 de octubre de 1991, después de declarar su independencia, Croacia había continuado aplicando las antiguas leyes federales sobre propiedad industrial. En diciembre de 1991 se modificaron estos reglamentos para asegurar la validez continua, en Croacia, de los derechos de propiedad industrial adquiridos antes de dicha fecha y también para salvaguardar la posición jurídica de los solicitantes que habían presentado solicitudes con la antigua Oficina Federal de Patentes. Croacia estaba determinada a seguir las normas universalmente aceptadas y los patrones europeos en el desarrollo futuro de su legislación de propiedad industrial. Con tal fin, se tenía prevista una nueva legislación que sería sometida al Parlamento en el primer semestre de 1993. La Oficina de Patentes de Croacia, que había sido establecida formalmente el 1 de enero de 1992, comenzó a operar hace muy poco tiempo y aún debía resolver problemas de personal, organización, formación, documentación e informatización. En este sentido, el apoyo de la OMPI y la cooperación internacional revestían importancia primaria. La primera muestra de esa cooperación internacional era un acuerdo de cooperación bilateral que había sido firmado hace varios días con la Oficina de Patentes de Austria. La Delegación de Croacia destacó que para aumentar la protección de la propiedad intelectual existía la posibilidad de que Croacia se adhiriera al PCT y a otros tratados administrados por la OMPI.

60. La Delegación de la Federación de Rusia proporcionó información sobre la situación de la propiedad industrial en la Federación de Rusia. En mayo y junio de 1992, el Parlamento había aprobado una ley de patentes y leyes sobre marcas, circuitos integrados y programas de ordenador. Dichas leyes, que se habían armonizado a las normas internacionales, aún no entraban en vigor. Se tenía previsto que fueran finalmente aprobadas en los próximos días y firmadas por el Presidente de la Federación. La Delegación señaló que el número de países que utilizan el ruso probablemente fuera en aumento; sin embargo, parecía haber una tendencia a que la utilización del ruso dentro de la OMPI disminuyera, tendencia negativa que debía corregirse.

61. La Delegación de Portugal destacó la importancia que su Gobierno daba a las actividades de la OMPI en favor de los países africanos de habla portuguesa, así como su disponibilidad a continuar apoyando a la OMPI en esas actividades. En ese sentido, expresó su satisfacción porque los recursos presupuestarios regulares de la OMPI para actividades de cooperación para el desarrollo hubieran aumentado del 29,4% durante el bienio 1992-93 y lamentaba la reducción de los fondos del PNUD. Expresó la esperanza de que dichos Estados que aún no fueran miembros del Arreglo de Madrid (Marcas) pronto pudieran ratificar el Protocolo de Madrid. En cuanto al propuesto Tratado

sobre la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual, debería reunirse una quinta sesión del Comité de Expertos. Aún no era posible, en la actual serie de reuniones de los Organos Rectores, establecer la fecha de la conferencia diplomática para tal Tratado propuesto, a pesar de que el Programa y Presupuesto para el bienio 1992-93 preveía tal conferencia. Finalmente, la Delegación destacó la importancia que daba su Gobierno a un nuevo Tratado sobre la protección internacional de las indicaciones geográficas. Comprometió la participación constructiva de su país en las actividades de la OMPI relativas al establecimiento de normas, previstas para el actual bienio. Estaba particularmente satisfecha de la reciente adhesión de Portugal al PCT, que entraría en vigor respecto de ese país en noviembre de 1992.

62. La Delegación de Guatemala reiteró el tema de derecho de autor, al igual que la Delegación de El Salvador lo había hecho antes respecto de los asuntos de propiedad industrial, en nombre de los países de Centroamérica. Agradeció a la OMPI por los cursos de formación regionales y globales en los que habían participado nacionales de Guatemala y en particular por el Primer Congreso Iberoamericano de Derecho de Autor, celebrado en Madrid en octubre de 1991, el Curso regional de derecho de autor y el Congreso Internacional, celebrados en Chile en marzo y abril de 1992. También recordó las muy útiles actividades de la OMPI en el campo de la administración colectiva de los derechos de los autores en Guatemala y contaba con la participación de su país en un Simposio regional de derecho de autor para magistrados, organizado por la OMPI y que pronto tendría lugar en Costa Rica.

63. La Delegación de Finlandia recordó las actividades que había organizado en su país para conmemorar el 150 aniversario de la concesión de la primera patente en Finlandia. El Director General había participado en los eventos más importantes, cuyo tema había sido "Inventividad, creatividad y habilidad", destinados a promover un mejor conocimiento público del sistema de patentes y de aspectos de la propiedad intelectual en Finlandia. A principios de 1992 se había aprobado una nueva ley sobre modelos de utilidad.

64. La Delegación de Turquía proporcionó información adicional sobre la situación de las actividades de propiedad industrial en Turquía. Señaló que la actual Ley de patentes era la más antigua Ley de patentes aún vigente en el mundo, pues había entrado en vigor en 1879 y permanecía inalterada desde entonces. El Gobierno había preparado un nuevo proyecto de Ley de patentes que cumplía con las normas internacionales y otro proyecto de ley para establecer un instituto de patentes semiautónomo. Ambas leyes serían sometidas al Parlamento en un futuro próximo. Para actualizar el sistema de marcas y establecer la protección eficaz de los dibujos y modelos industriales, se estaban preparando leyes relacionadas. Además, la Delegación mencionó que se tenía previsto iniciar este año un proyecto para el país de dos años, financiado por el PNUD y ejecutado por la OMPI, sobre la modernización del Departamento de Propiedad Industrial. Se esperaba que dicho proyecto fuera de gran beneficio para el sistema de propiedad industrial de Turquía. La Delegación turca agradeció a la OMPI, a las Oficinas de propiedad industrial de Austria y de Bulgaria, así como a la OEP por su apoyo en el Simposio internacional que tendría lugar en octubre de 1992 en Ankara, para revisar el sistema de patentes en diferentes países. También destacó la disponibilidad de Turquía a seguir proporcionando consultores y expertos para las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo.

65. La Delegación de Pakistán dio gran importancia al programa de la OMPI para el desarrollo de recursos humanos, que consideraba central a las actividades de la OMPI en los países en desarrollo. Al desear que se fortalecieran más aún esas actividades, expresó el deseo de que la OMPI, con sus propios recursos, pudiera organizar más seminarios sobre derecho de autor y derechos conexos en los países en desarrollo, incluido Pakistán. La Delegación de Pakistán también mostró interés en la formación a largo plazo de capacitadores, en forma de becas a profesores universitarios que a su vez pudieran transmitir su conocimiento a estudiantes en su país de origen.

66. La Delegación de los Estados Unidos de América indicó que la semana pasada una Comisión Asesora sobre la reforma a la Ley de patentes había transmitido a la Secretaría de Comercio de los Estados Unidos de América un informe que contenía más de 50 recomendaciones. Estas recomendaciones estaban destinadas a fortalecer el sistema de patentes de los Estados Unidos y al hacerlo, también fortalecer la base sobre la cual los Estados Unidos de América podrían participar en la segunda parte de la Conferencia Diplomática sobre el Tratado sobre el Derecho de Patentes, cuando se celebrara. Además, se había aprobado una legislación que sería sometida al Congreso, para implementar y permitir la adhesión al Protocolo de Madrid. La Delegación también estaba complacida en recordar sus actividades de cooperación para el desarrollo, realizadas conjuntamente con la OMPI, en el campo del derecho de autor a través del Instituto Internacional de Derecho de Autor, tal como el curso sobre derecho de autor realizado en español para funcionarios de América Latina, en 1991 y un curso actual sobre derecho de autor para funcionarios de Nigeria y de Ghana, así como, en el campo de propiedad industrial, un programa de visitas que tendría lugar en octubre de 1992.

67. La Delegación de Tailandia anunció que en mayo de 1992 su Gobierno había establecido bajo el Ministerio de Comercio un Departamento de propiedad intelectual responsable de todos los sectores de la propiedad intelectual. El principal objetivo al establecer tal Departamento era desarrollar un sistema nacional de propiedad intelectual como instrumento útil para la expansión económica nacional y la diversificación industrial mediante el aumento en el grado de autosuficiencia tecnológica, a la vez que se mantenía una cultura nacional. Tratando de elevar el nivel de protección de la propiedad intelectual, a principios del presente año se habían aprobado nuevas leyes de marcas y patentes. La nueva Ley de marcas entró en vigor en febrero de 1992. Estipula la protección de las marcas de servicio, colectivas, de certificación y las notoriamente conocidas. La nueva Ley de patentes, que entrará en vigor el 30 de septiembre de 1992, ofrecería protección por patente a los productos farmacéuticos, procedimientos biológicos para la producción de obtenciones y razas animales y para máquinas agrícolas. La duración de la protección sería de 20 años a partir de la fecha de presentación, a la vez que los derechos del titular de patente incluirían el derecho exclusivo a importar el producto bajo patente.

68. La Delegación de Malawi indicó que su país se había beneficiado grandemente de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, en especial en la formación de sus funcionarios en el campo de propiedad industrial. La OMPI también había recurrido a un nacional de Malawi, como capacitador en un curso de formación en África. En el país se estaba estableciendo una biblioteca de patentes para promover la utilización de la información tecnológica. Este esfuerzo se veía facilitado por la estación de trabajo CD-ROM que Malawi había recibido de la OMPI, así como la información de patente en los CD-ROM. En los últimos dos años, el Departamento del Registrador había estado en un diálogo constante con la OMPI respecto de las

mejoras de la legislación de propiedad industrial. La nueva Ley de promoción de las inversiones entró en vigor en marzo de 1992, lo cual facilitaría la modernización de las leyes de propiedad industrial en el país. En 1991, se estableció la sociedad de administración colectiva de derecho de autor con el apoyo de la OMPI. La Delegación expresó su agradecimiento a la OMPI, en particular por su ayuda al organizar diversos seminarios sobre derecho de autor en varias ciudades del país a principios de 1992. Solicitó que la OMPI estableciera actividades de derecho de autor para los Estados miembros de la Comisión del Desarrollo de Africa Meridional (SADC). La Delegación apoyaba también la propuesta de la Delegación de Zimbabwe de que la OMPI añadiera en su programa de formación becas de larga duración para estudios de postgrado a fin de crear un núcleo de abogados y personas con formación en propiedad intelectual en los países en desarrollo.

69. La Delegación de Rumania declaró que su país estaba pasando por un período de transición en el que se veían cambios básicos en virtualmente todos los sectores de actividad, incluida la propiedad intelectual, en donde el apoyo de la OMPI era de gran valor. En 1991 y 1992, se habían establecido proyectos de ley en todos los sectores de la propiedad intelectual. A principios de 1992, había entrado en vigor una nueva ley de patentes. Esta Ley ampliaba la gama de invenciones patentables para incluir productos farmacéuticos, químicos, obtenciones y nuevas razas animales, a la vez que la duración de las patentes se había ampliado a 20 años a partir de la fecha de presentación. Rumania se adhirió al Arreglo de La Haya en julio de 1992 y sus funcionarios recibieron formación respecto de dicho Arreglo. En Rumania existía una ley sobre abogados de propiedad industrial y ocho empresas privadas actuaban como agentes de propiedad industrial.

70. La Delegación de Austria proporcionó información sobre la asistencia proporcionada por la Oficina de Patentes de Austria a los países en desarrollo, principalmente en cooperación con la OMPI. Por ejemplo, las dos habían organizado conjuntamente cursos de formación en 1991 y 1992. Además, la Oficina de Patentes de Austria recibía visitas de estudios y proporcionaba formación especializada en campos como procedimientos de búsqueda, administración de marcas, documentación de patentes e informatización. La Oficina también cooperaba con los países de Europa central y oriental sobre la base de acuerdos bilaterales con Polonia, Hungría, Checoslovaquia, Bulgaria y Rumania. Actualmente se estaban preparando acuerdos con Eslovenia y Croacia y se tenía prevista su firma en un futuro próximo. En 1991, la Oficina de Patentes de Austria inició la producción de CD-ROM sobre sus especificaciones de patente, con la asistencia de la Oficina Europea de Patentes. En cuanto a la legislación, en 1991 había entrado en vigor una nueva Ley de dibujos y modelos industriales moderna. Su utilidad se había visto demostrada por el alto número de solicitudes. Finalmente, la Delegación de Austria reveló que estaba preparando su adhesión al Acuerdo de Viena.

71. La Delegación de Canadá mencionó dos acontecimientos recientes e importantes que habían afectado en forma positiva las operaciones de la Dirección de Propiedad Industrial de Canadá y, más aún, la calidad de los servicios que la Dirección presta a los solicitantes de propiedad intelectual, titulares y usuarios. Para mejorar la relación costo eficacia de algunos servicios, el Gobierno de Canadá anunció su intención, en diciembre de 1989, de establecer Agencias Especiales de Operación (SOA), que operarían bajo un conjunto de normas más flexibles que las determinadas para las operaciones de los departamentos gubernamentales. En abril de 1992, la Dirección se

convirtió en una Agencia Especial de Operaciones. Ese fue el primer acontecimiento. La nueva situación no era similar a la privatización, pues la Dirección seguía siendo parte del Departamento del Consumidor y Asuntos Corporativos del Gobierno. Sin embargo, como Agencia Especial de Operaciones estaba capacitada para operar sobre una base más comercial y prestar mejores servicios. El segundo evento había sido la firma, el 19 de junio de 1992, de un contrato importante para automatizar las operaciones de la Oficina de Patentes. Este proyecto, cuando estuviera concluido en 1996, daría por resultado la informatización de casi todos los aspectos del trabajo de la Oficina de Patentes. En el campo legislativo, Canadá seguía mejorando sus estatutos de propiedad intelectual. El 23 de junio de 1992, el Gobierno presentó al Parlamento un proyecto de Ley que suprimiría las disposiciones de licencias obligatorias para alimentos y medicinas que contiene la Ley de patentes y también daría mayor autoridad a la Junta de Revisión de precios de medicinas patentadas. Actualmente se estaba redactando un proyecto de ley que contendría una serie de modificaciones a las Leyes de patentes, marcas, dibujos y modelos industriales y derecho de autor, con el fin de modernizar y mejorar la administración de dichas Leyes. El proyecto estaba previsto para ser presentado al Parlamento este mismo 1992. Se estaba preparando legislación que pudiera amalgamar a la Junta de oposición de marcas y a la Junta de derecho de autor en un Tribunal de propiedad intelectual. La Delegación de Canadá también mencionó que se tenía previsto que la Ley de topografía de circuitos integrados entrara en vigor este mismo año. Respecto de la cooperación para el desarrollo, la Dirección de Propiedad Intelectual seguía proporcionando formación a funcionarios y profesionales de varios países en desarrollo en cuanto a las operaciones de propiedad industrial. La Delegación expresó su propósito de continuar, en la mejor de sus capacidades, apoyando este y otros programas importantes de la OMPI.

72. La Delegación de España destacó algunos aspectos del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo que se realizaban en cooperación con España, en particular los cursos de formación y visitas de estudios para unos 50 funcionarios latinoamericanos que tuvieron lugar durante el período en examen. Además, cinco funcionarios de la Oficina Española de Patentes y Marcas habían trabajado como consultores de la OMPI en misiones de asesoramiento de la OMPI a la vez que otros siete funcionarios participaron como conferenciantes en seis seminarios organizados por la OMPI en países de América Latina. La Delegación de España hizo mención al Centro Latinoamericano de Documentación sobre Patentes. El objetivo del Centro es proporcionar información tecnológica a los países de habla hispana mediante el establecimiento de un fondo mundial de documentos de patente publicados en español y facilitar la utilización de la información tecnológica contenida en las patentes entre los sectores público y privado de la región iberoamericana. Se ha logrado un progreso considerable en el establecimiento del Centro, debido a la utilización de tecnología CD-ROM y en particular de dos productos CD-ROM que contienen documentos de patente en español, llamados CD-CIBEPAT y DOPALES-PRIMERAS. El CD-CIBEPAT es una versión CD-ROM de la base de datos en línea de la Oficina Española de Patentes y Marcas. Esta base de datos contiene unas 700.000 referencias a datos bibliográficos y resúmenes de patentes y modelos de utilidad españoles, patentes latinoamericanas y patentes europeas, así como las solicitudes internacionales en virtud del PCT en donde se designa a España. El DOPALES-PRIMERAS es un producto elaborado conjuntamente por la Oficina Europea de Patentes, la Oficina de Patentes y Marcas de España y la OMPI y está compuesto de las primeras páginas de los documentos de patente de América Latina en forma de facsímil y los datos bibliográficos correspondientes a dichos documentos, en forma codificada.

Hasta ahora, se ha producido un primer disco de demostración que contiene unas 2.600 páginas de portada de documentos de patente procedentes de países de América Latina para 1990. Actualmente se está preparando la producción normal de la serie, comenzando con documentos para el año 1991. Este nuevo disco incorporará las páginas de portada de documentos brasileños, además de los 18 países americanos de habla hispana. También en el marco de un programa conjunto de las tres partes mencionadas, todas las Oficinas de propiedad industrial de los países de América Latina han recibido, al final del primer semestre de 1992, una estación de trabajo CD-ROM y una impresora láser que les permite utilizar eficazmente los productos mencionados. El tratamiento de texto y programas específicos serán puestos a su disposición en breve para facilitar la producción de las páginas de portada normalizadas y el almacenamiento de datos bibliográficos y de resúmenes en una portadora magnética, lo que acelerará el intercambio de documentación dentro del Centro. El programa del Centro fue apoyado durante la Segunda reunión Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, que tuvo lugar en Madrid en julio de 1992.

73. La Delegación de Noruega dijo que Noruega concedía gran importancia al trabajo realizado en el campo del establecimiento de normas y, en particular, a la armonización de las leyes de patentes y de marcas, que mejorarían significativamente los sistemas internacionales de patentes y marcas. Apoyaba los trabajos sobre una Ley tipo para la protección de los productores de grabaciones sonoras y la clasificación internacional de patentes. Tomó nota de las actividades a favor de los países en transición a economías de mercado que estaban intentando adaptar su sistema de propiedad intelectual a un nuevo entorno económico y dijo que, a este respecto, las oficinas de propiedad industrial de los Países Nórdicos cooperarían con la OMPI y con la Oficina Europea de Patentes, en particular, en lo relativo a los Estados Bálticos. La Delegación señaló con agrado que el PCT tenía un gran éxito en Noruega. Su país tenía la intención de adherirse al Protocolo de Madrid, a más tardar el 1 de enero de 1996. La Delegación describió los servicios de información en materia de patentes de la Oficina Noruega de Patentes, especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

74. La Delegación de Uruguay dijo que se asociaba plenamente a la declaración de la Delegación de Argentina hecha en nombre del Grupo de Países Latinoamericanos. Uruguay también estaba satisfecho con los beneficios que había recibido tanto en el campo de la propiedad industrial como en el de derecho de autor del programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo, en particular, en la participación en seminarios y reuniones nacionales y regionales. En las sesiones de septiembre de 1991 de los Organos Rectores, varias delegaciones habían mencionado la necesidad de actividades de formación de la OMPI no sólo en beneficio de funcionarios de administraciones de propiedad intelectual sino también de funcionarios de otros sectores de la administración pública, que se encontraban enfrentados cada vez más con cuestiones de propiedad intelectual. La Delegación opinaba que esa recomendación había sido tenida en cuenta por la OMPI en sus actividades de cooperación del año pasado y esperaba que esta nueva tendencia se continuaría en el futuro. En varias reuniones de la OMPI, la Delegación de Uruguay había destacado el proceso de integración en diversos grupos de países en desarrollo y el hecho de que ese proceso necesitaba asistencia de la OMPI en el campo de la propiedad intelectual. Un ejemplo en el que esta asistencia podría ser enormemente importante era la armonización de leyes. En el caso del proyecto MERCOSUR para la creación de un mercado común en la región del Cono Sur de América Latina, la Delegación de Uruguay esperaba que la OMPI, cuando fuese necesario, podría ofrecer su apoyo respecto de las cuestiones de protección de la propiedad intelectual que pudieran plantearse durante la integración.

Expresó su aprecio por la asistencia recibida por los países latinoamericanos del Gobierno de España y de la OEP en muchas actividades de la OMPI. Un ejemplo de esto último fue el Primer Congreso Latinoamericano sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos celebrado en Madrid en octubre de 1991, así como las actividades del Centro Internacional de Documentación de Patentes en Lengua Castellana. La Delegación informó a la reunión que el Parlamento de Uruguay estaba examinando actualmente la adhesión al Arreglo de Madrid (Marcas), al PCT y al Tratado de Budapest. En 1991, el Consejo de la Unión para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) reconoció la conformidad de la legislación del Uruguay con el Convenio de la UPOV (Acta de 1978), lo que facilitaría la adhesión de su país al Convenio de la UPOV. También actualmente, una Comisión Gubernamental estaba estudiando la Ley de patentes con la finalidad de adaptarla a las normas internacionales actuales; en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, se esperaba que la nueva Ley de derecho de autor, para la que la OMPI había aportado su valiosísima cooperación, sería aprobada en breve fecha a nivel legislativo.

75. La Delegación de Paraguay expresó su gratitud por las actividades de cooperación para el desarrollo, tanto en el campo de la propiedad industrial como en el del derecho de autor, de las que se había beneficiado su país. A este respecto, tomó nota con satisfacción de la cooperación de la OMPI con el Gobierno de España, en particular su Oficina Española de Patentes y Marcas, así como con la OEP. Paraguay continuaría sus esfuerzos para modernizar su legislación, mejorar su administración de propiedad intelectual y promover la adhesión a los tratados administrados por la OMPI. En este contexto, el Gobierno estaba considerando actualmente la ratificación del Convenio de Berna y otros tratados administrados por la OMPI. Paraguay continuaría pidiendo la cooperación de la OMPI en apoyo de sus esfuerzos en los años venideros, especialmente en el marco de MERCOSUR. Asimismo, la aplicación de este ambicioso proyecto de mercado común podría plantear cierto número de problemas en lo relativo a la armonización de las disposiciones y procedimientos en materia de propiedad intelectual de los cuatro países miembros. A este respecto, la Delegación solicitaba la cooperación de la OMPI en la búsqueda de soluciones. La Delegación era consciente de que las tareas de la OMPI de cooperación para el desarrollo eran difíciles debido a los decrecientes recursos financieros para sus proyectos, en particular debido a la disminución de las contribuciones del PNUD. La Delegación opinaba que las contribuciones del PNUD deberían continuarse y también alentó a la OMPI a encontrar nuevas fuentes de financiación.

76. La Delegación de Checoslovaquia destacó el apoyo de la OMPI a los países de Europa Oriental y Central, y a los Estados de reciente independencia, en transición hacia una economía de mercado. Checoslovaquia había podido establecer, con la cooperación de la OMPI y la de las oficinas de propiedad industrial de varios países, un sistema jurídico moderno en el campo de la propiedad industrial. En los dos últimos años, se habían adoptado una Ley de patentes, una Ley sobre abogados de patentes y una Ley sobre los esquemas de circuitos integrados. Además, Checoslovaquia se había hecho Estado contratante del PCT y había constituido dos autoridades internacionales de depósito en el marco del Tratado de Budapest. También se habían preparado un proyecto de ley de modelos de utilidad y un proyecto de ley de marcas en el mismo período. La cooperación con la OEP y otras oficinas nacionales de propiedad industrial había alcanzado un elevado nivel, especialmente en la formación del personal de la Oficina Federal de Invenciones, la automatización de las operaciones de patentes y la búsqueda de marcas y dibujos y modelos industriales. La Delegación mencionó que se había logrado un acuerdo político entre las representaciones políticas checa y eslovaca, para constituir, desde

el 1 de enero de 1993 en el territorio de la actual Checoslovaquia, dos nuevas repúblicas, la República Checa y la República Eslovaca, siendo ambas plenas entidades legales internacionales. Se esperaba que los modernos sistemas jurídicos de Checoslovaquia y su calidad de miembro en muchos de los tratados internacionales importantes crearía una base excelente para las actividades de las dos nuevas Repúblicas en el campo de la propiedad intelectual y que continuarían las excelentes actividades de Checoslovaquia en el marco de la OMPI.

77. La Delegación de Bulgaria expresó el deseo de que continuasen las actividades realizadas en el marco del Arreglo de Madrid (Marcas), en particular los esfuerzos de la OMPI en materia de automatización, como el proyecto ROMARIN, así como las actividades en el marco del PCT. Bulgaria había recibido asistencia substancial de la OMPI y de la Oficina Europea de Patentes, en todos los campos de la propiedad intelectual. La OMPI ejecutaría durante los tres próximos años un proyecto para el país financiado por el PNUD para el fortalecimiento del Instituto de Invenciones y Racionalizaciones, especialmente en la utilización de tecnología moderna.

78. La Delegación de Australia dijo que su Gobierno continuaría apoyando, en particular, las actividades de cooperación para el desarrollo de la OMPI a favor de los países de Asia y el Pacífico. Declaró su firme interés en los trabajos que estaban realizándose sobre el proyecto de Tratado de armonización de marcas, el propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes y el posible Protocolo al Convenio de Berna. Expresó satisfacción por las actividades crecientes de registro internacional y el aumento en el número de Estados contratantes del PCT. Tomó nota de la creación de un Grupo de Trabajo ad hoc del PCIPI para estudiar el futuro desarrollo de la Clasificación Internacional, trabajo que consideraba de gran importancia.

79. La Delegación de Lesotho informó que su país se había beneficiado de las misiones de consultoría de la OMPI para crear una sociedad de derecho de autor. Pidió el apoyo de la OMPI a fin de organizar un seminario nacional destinado a todos los grupos interesados en la aplicación del derecho de autor. En el campo de la propiedad industrial, la OMPI prestó asistencia a Lesotho en materia de informatización y capacitación en el empleo, así como en la organización de cursos regionales. La Delegación de Lesotho solicitó también a la OMPI que organizara un curso sobre formación de capacitadores en materia de propiedad industrial y apoyó la propuesta que la Delegación de Zimbabwe había formulado a la OMPI con miras a instituir becas que permitan una formación a largo plazo.

80. La Delegación de Irán (República Islámica del) declaró que el año anterior Irán había cooperado en forma muy útil y constructiva con la Oficina Internacional en la modernización del sistema nacional de registro de la propiedad industrial y en la organización de un seminario sobre propiedad industrial, y esperaba que las relaciones entre la OMPI e Irán se prosiguiesen. La Delegación mencionó que, a la luz de esos acontecimientos, Irán se estaba preparando para adherirse al Convenio de la OMPI, así como al Acta de Estocolmo del Convenio de París. El instrumento de adhesión podría depositarse antes de finales de 1992.

81. Refiriéndose a la situación de las Uniones de registro, la Delegación de Suiza expresó la esperanza de que el Protocolo de Madrid diese un nuevo dinamismo al sistema internacional de registro de marcas. Por lo que se refiere al Arreglo de La Haya, observó que el hecho de que ciertas industrias, como la industria textil, prácticamente se negaran a utilizar sus mecanismos había dado lugar a los esfuerzos actuales de revisión del Tratado. Por

consiguiente, era esencial que dicha revisión se efectuase cuanto antes, de conformidad con las recomendaciones del Comité de Expertos. En cuanto a la cooperación para el desarrollo, expresó la voluntad de Suiza de seguir prestando a la OMPI asistencia en materia de formación y de servicios de información sobre patentes y de recibir visitas de estudio de delegaciones de muchos países a la Oficina Federal Suiza de Propiedad Intelectual. Señaló que el Parlamento Federal había adoptado, en agosto de 1992, una Ley federal sobre marcas que introducía las marcas de servicio y los procedimientos de oposición. Dicha Ley entraría en vigor el 1 de abril de 1993. El Parlamento Federal había adoptado también una nueva Ley de derecho de autor que entraría en vigor el 1 de julio de 1993. Se pediría asimismo al Parlamento que considerase una revisión de la Ley de patentes que permitiría a Suiza, entre otras cosas, retirar su reserva en relación con el Capítulo II del PCT.

82. La Delegación de Cuba declaró, que como la OMPI entraba en su vigésimo sexto año, sus Estados miembros debían garantizar el éxito futuro de la Organización dándole un nuevo impulso. A este respecto, solicitó a la Oficina Internacional que promoviera intensamente la continua utilización por los países en desarrollo de la tecnología CD-ROM para almacenar la información y acceder a ella. La labor realizada hasta ahora había dado buenos resultados; ejemplo de ello era la creación de un Centro Internacional de Documentación de Patentes en Lengua Castellana que se concretó gracias al apoyo de España. Como la cooperación en materia de utilización de dicha tecnología para el intercambio de información sobre patentes era ventajosa para todos los países, la Delegación propuso que la OMPI fomentara la cooperación entre países en desarrollo, por un lado, y entre países en desarrollo y países industrializados, por el otro.

83. La Delegación de México declaró que, en 1991, su país había modernizado su legislación de propiedad intelectual y que actualmente consideraba la adhesión a ciertos tratados administrados por la OMPI. La Delegación de México subrayó que los programas de cooperación para el desarrollo constituían una tarea esencial de la Organización y recalcó la importancia de la formación en materia de propiedad intelectual para aumentar la capacidad nacional de realizar actividades creativas y productivas en materia de desarrollo. Subrayó el interés de México en los programas permanentes y semipermanentes de formación a los niveles básico y especializado y vería con agrado la organización de cursos de mayor duración que los existentes con cierto tipo de reconocimiento académico u oficial. Sería conveniente que dichos cursos incluyesen cortos períodos de prácticas bien sea en oficinas nacionales, en empresas especializadas o en departamentos de distintas corporaciones. Asimismo subrayó su interés en el desarrollo de la cooperación regional. En opinión de la Delegación de México, la OMPI era el organismo mundial por excelencia, responsable de las cuestiones de propiedad industrial y de derecho de autor.

84. La Delegación de la OEP describió la estrecha colaboración entre la OEP y la OMPI. A nivel institucional, cada organización estaba representada en calidad de observador en las reuniones del órgano u órganos responsables de la toma de decisiones de la otra organización. A nivel técnico, la cooperación abarcaba esferas tales como la revisión de la Clasificación Internacional de Patentes, el establecimiento de nuevas normas de informatización, la preparación de informes de búsqueda para los países en desarrollo, el Tratado sobre el Derecho de Patentes, la revisión del Reglamento del PCT y la publicación de panfletos del PCT sobre el CD-ROM. En el campo de las actividades de cooperación para el desarrollo, la colaboración conjunta era igualmente estrecha. De hecho, el 75% de las actividades de cooperación para el desarrollo de la OEP se realizaban conjuntamente con la OMPI, por ejemplo,

mediante misiones de expertos de la OEP y la organización de cursos de formación. Algunos de estos cursos se celebraban con ayuda de Estados miembros de la OEP, tales como Dinamarca, Francia, España, el Reino Unido y Suecia. La OEP cooperaba también con la OMPI y el Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Francia en la promoción del ambicioso programa de formación del Centro de Estudios Internacionales de la Propiedad Industrial (CEIPI) en Estrasburgo. Por su propia naturaleza, la OEP promovía la cooperación regional en materia de patentes de distintas maneras, por ejemplo, cooperando con la OMPI y la Oficina de Patentes y Marcas de España en la promoción de la labor del Centro Internacional de Documentación de Patentes en Lengua Castellana. La OEP y la OMPI colaboraban estrechamente ayudando a los países en desarrollo a adquirir y a utilizar la tecnología CD-ROM con fines de información sobre patentes, incluido el proyecto de publicar en CD-ROM las portadas de los documentos de patentes latinoamericanos. Además, la OMPI cooperaría con la OEP en la ejecución, para los países de la ASEAN, de un programa regional financiado por la Comisión de las Comunidades Europeas y destinado a reforzar las estructuras de propiedad industrial en esos países. Por lo que se refiere a Europa central y oriental, ambas organizaciones coordinaban su asistencia a esos países, como era el caso de los Países Bálticos. La Delegación aseguró que la asistencia a estos países no era a expensas de los recursos destinados a los países en desarrollo.

85. La Delegación de la OAPI agradeció a la OMPI por la excelente cooperación entre ambas organizaciones. Respecto del PCT, observó que la OMPI hacía las veces de Oficina receptora de la OAPI y que 13 de los 14 países miembros de la OAPI eran miembros del PCT, esperándose la muy pronta adhesión al Tratado del decimocuarto país. En los ocho primeros meses de 1992, las solicitudes del PCT en las que figuraba la OAPI que entraron a la fase regional OAPI constituyeron el 50% del total de las solicitudes de patente recibidas por la OAPI. Por lo que se refiere a la documentación, además de la entrega de una estación de trabajo CD-ROM a la OAPI, la OMPI había emprendido un proyecto de registro en CD-ROM de todas las patentes concedidas por la OAPI desde su creación. Dicho proyecto facilitaría las búsquedas de patente en la sede de la OAPI y en sus Estados miembros. Por lo que se refiere al derecho de autor, mencionó que la OAPI y sus Estados miembros reforzaban sus actividades de difusión de una toma de conciencia del derecho de autor. La Delegación de la OAPI estaba particularmente agradecida a la OMPI por las misiones conjuntas OMPI/OAPI a ciertos países del Africa con el fin de promover a la OAPI.

86. La Delegación de la ARIPO agradeció a la OMPI la excelente cooperación que se había establecido entre ambas organizaciones y la asistencia que la OMPI seguía brindando a la ARIPO. Asimismo agradeció a los países y organizaciones que también prestaban asistencia a la ARIPO. Instó a la OMPI a que aumentara los fondos destinados a las actividades de cooperación para el desarrollo. Respecto del desarrollo de recursos humanos, la ARIPO apoyaba a la Delegación de Zimbabwe en su deseo de que, en el marco del programa de formación de la OMPI, se estudiase la posibilidad de organizar cursos a largo plazo destinados a crear un núcleo de especialistas de propiedad intelectual en los países en desarrollo.

87. La Delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas mencionó que las Comunidades Europeas proseguían sus actividades de creación de un mercado interno también en el campo de la propiedad intelectual. El objetivo era garantizar a los titulares de derechos de propiedad intelectual una protección equivalente en los 12 Estados miembros de manera que, para estos titulares, los mercados de los 12 Estados miembros pudiese considerarse como un mercado nacional único. La Comisión de las Comunidades Europeas había establecido dos directrices al respecto: el fortalecimiento de la protección de la propiedad

intelectual y el respeto de los tratados existentes. Era esencial que, ante los acontecimientos actuales, se fomentase la adhesión a los tratados y se mejorase la protección mediante la creación de nuevos tratados. El Consejo de las Comunidades Europeas adoptó, el 14 de mayo de 1992, una resolución tendente a reforzar el derecho de autor y los derechos conexos y observó que todos los Estados miembros estaban obligados a adherirse antes del 1 de enero de 1995, si aún no lo habían hecho, al Convenio de Berna (en su versión enmendada mediante el Acta de París de 1971) y a la Convención de Roma de 1961. La Delegación recalcó que la labor de armonización de la OMPI que cumplía una importante función en la esfera de la propiedad intelectual, debía consolidarse y la Comisión le prestaba su pleno apoyo. La Comisión participaba activamente en las reuniones del Comité de Expertos sobre solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual, respecto del cual era necesaria por lo menos una reunión suplementaria del Comité, y en la reunión de expertos sobre el eventual Protocolo del Convenio de Berna, respecto del cual debía haberse mantenido la reunión de noviembre de 1992, ya que parecía posible llegar a un acuerdo sobre ese tema. Además, la Comisión de las Comunidades Europeas puso de relieve su deseo de que, en interés mutuo de ambas organizaciones, se continuasen reforzando los contactos entre ellas.

88. La Delegación de la IFPI declaró que su organización y la industria que representaba estaban plenamente involucradas en el funcionamiento práctico del sistema de protección por propiedad intelectual, en especial en su puesta en aplicación. Por consiguiente, apoyaba cualquier tipo de refuerzo de las medidas contra la piratería y seguiría ofreciendo su experiencia en este campo en apoyo a la labor de la OMPI.

89. El Director General agradeció a las delegaciones sus comentarios favorables sobre las actividades que la OMPI había realizado durante el período en consideración. Debido a la falta de tiempo, sólo respondería a tres puntos, a saber, la adhesión a los tratados administrados por la OMPI, las actividades de cooperación para el desarrollo y el programa futuro de la OMPI.

90. La adhesión a los tratados era una cuestión de suma importancia por cuanto se refería a la elaboración de normas, porque la adhesión significa que las normas en cuestión se hacen aplicables y se aplican. Por consiguiente, le complacía observar que la Delegación de Irán (República Islámica del) había anunciado que su país se adheriría en breve al Convenio de la OMPI. Asimismo se congratulaba de que las Delegaciones de los países del Grupo Andino y de los países de Centroamérica hubiesen expresado la intención de sus países de adherirse al Convenio de París, y apreciaba en especial las declaraciones de las Delegaciones de Venezuela y Perú, así como El Salvador en nombre de seis países centroamericanos. En relación con el PCT, le complacía también saber que China, Croacia, Eslovenia, Israel y Uruguay habían anunciado su interés inmediato, mientras que Venezuela, Argentina y Zambia estaban considerando la posibilidad de una adhesión. Por lo que se refería al Protocolo de Madrid, observaba con sentimientos contradictorios la demora de las medidas tendentes a la adhesión del Reino Unido y de los Estados Unidos de América, aunque se sentía alentado por la determinación de estos países de retomar la cuestión en el primer momento oportuno. Noruega, Uruguay y Zambia habían también anunciado su interés en adherirse al Protocolo de Madrid. Por lo que se refería a los demás tratados, acogió con beneplácito las informaciones de que Israel, Eslovenia y Uruguay consideraban la posibilidad de adherirse al Tratado de Budapest, Austria al Acuerdo de Viena y Eslovenia al Tratado de Nairobi. En cuanto a los tratados en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, le complacía saber que Paraguay y Polonia consideraban la

posibilidad de adherirse al Convenio de Berna, China y Eslovenia al Convenio Fonogramas, y Eslovenia a la Convención de Roma. El Director General no consideraba que la lista estuviese completa porque sólo reflejaba lo que se había escuchado durante la reunión; por ejemplo, se había enterado de que había otros países que estaban realmente interesados en el Protocolo de Madrid, entre ellos, todos los países escandinavos.

91. El segundo punto era la cooperación para el desarrollo. La Oficina Internacional había tomado nota de las solicitudes u ofrecimientos de celebración de cursos, seminarios y reuniones. Por ejemplo, Hungría ofrecía organizar un curso de formación en materia de derecho de autor cada tres años. Muchos países en desarrollo habían solicitado la organización a nivel nacional o regional de cursos, reuniones y la impartición de formación y asesoramiento especializados. Además, se había tomado nota del interés expresado por varios países en desarrollo en la continuación de la labor sobre la administración colectiva del derecho de autor. El Director General aprovechó la oportunidad para agradecer a la CISAC y la SUIA por su cooperación particularmente útil con la OMPI en el fortalecimiento de dicha administración colectiva en los países en desarrollo. Varias de las delegaciones habían manifestado que los períodos de formación que actualmente tenían una duración de unas cuantas semanas debían ser más largos. Esto era enteramente una cuestión de capacidad financiera de la OMPI porque el costo de una beca para un cursillista, por ejemplo, que pasara un año en un país industrializado equivaldría a patrocinar una docena o más de cursillistas para cursos más cortos. Constituía un hecho lamentable que el PNUD, que era una de las principales fuentes de financiamiento extrapresupuestario para las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, hubiese reducido considerablemente sus contribuciones en los dos o tres últimos años y que además, las perspectivas para el próximo año y los años ulteriores fuesen realmente pesimistas. Se podrían adoptar dos medidas para compensar esa pérdida y no disminuir la cooperación que se prestaba a los países en desarrollo. Una consistía en insistir aún más ante los países que generosamente otorgaban fondos en fideicomiso y alentar también a los demás países a que hicieran lo mismo. El Director General aprovechó la oportunidad para agradecer a dichos países, particularmente a Alemania, Francia, Japón y Suecia, por sus contribuciones, así como a la OEP por la importante contribución aportada. La otra medida que el Director General proponía para su adopción era que, al presentar el proyecto de presupuesto a los Organos Rectores en septiembre de 1993, se pidiese a las Uniones de registro, especialmente al PCT y a la Unión de Madrid una cantidad de dinero considerablemente mayor que la suma (menos de 2.000.000 de francos suizos por año) que había sido aprobada para el actual bienio en beneficio de los países en desarrollo. Dicha petición se justificaría particularmente en vista del especial interés manifestado por muchos países en desarrollo de adherirse a las Uniones de registro. Además, ese aumento no plantearía problemas a las Uniones y, en cambio, sería de gran ayuda para los países en desarrollo.

92. El tercero y último punto se relacionaba con los programas futuros. El Director General observó con interés la propuesta formulada por la Delegación de Cuba de que la OMPI promueva intensamente la utilización de tecnología CD-ROM para información sobre patentes en los países en desarrollo y una cooperación más estrecha a este respecto entre países en desarrollo y países industrializados. Puesto que los medios electrónicos de almacenamiento, búsqueda y comunicación serían más ventajosos y más eficaces en relación con su costo en los años venideros, la mayoría si no todos los países en desarrollo podrían utilizarlos y en esta forma, la OMPI podría aumentar la asistencia que actualmente presta a los países en desarrollo en cooperación con otros países y la OEP.

93. En respuesta a los elogios que las delegaciones habían manifestado respecto de la calidad y cantidad de labor realizada por los miembros de la Oficina Internacional, el Director General rindió homenaje a la devoción, el profesionalismo y la imaginación de todos los miembros del personal y mencionó los siguientes nombres: Señores Alikhan, Curchod, Baeumer, Claus, Ficsor, Keefer, Ledakis, Thiam, Bartels, Bouchez, Dondenne, Fernández-Ballesteros, Gurry, Hansson, Higham, Idris, Machado, Nakamura, Quashie-Idun, Rubio, Sabharwal, Suedi y Yu. Declaró que la lista de nombres era obviamente incompleta y que, para ser totalmente justo, tendría que mencionar prácticamente a todos los miembros del personal, pero que, por falta de tiempo, esto no era posible.

94. El Comité de Coordinación de la OMPI y los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna, cada uno en lo que le concernía, tomaron nota de los informes y actividades contenidos o mencionados en los documentos AB/XXIII/2 y 3.

TEMA 5 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CONTINUACION DE LA CONFERENCIA DEIPLOMATICA PARA LA CONCERTACION DE UN TRATADO DESTINADO A COMPLEMENTAR EL CONVENIO DE PARIS EN LO RELATIVO A LAS PATENTES

95. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea de la Unión de París (documento P/A/XIX/4).

TEMA 6 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CIERTAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LA UNION DE PARIS

96. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea de la Unión de París (documento P/A/XIX/4).

TEMA 7 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A UN EVENTUAL PROTOCOLO AL CONVENIO DE BERNA

97. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Berna (documento B/A/XIII/2).

TEMA 8 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A LA UNION DE MADRID

98. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Madrid (documento MM/A/XXIV/4).

TEMA 9 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A LA UNION PCT

99. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea de la Unión PCT (documento PCT/A/XX/5).

TEMA 9bis DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

PARTICIPACION DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA
(SERBIA Y MONTENEGRO)

100. Los debates se basaron en una propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América, que figura en el documento AB/XXIII/5. Al presentar su propuesta, la Delegación hizo la siguiente declaración:

"Todos somos conscientes de la situación actual en Yugoslavia. El conflicto en la antigua Yugoslavia pone en peligro la seguridad de todos nosotros y representa un desafío al orden mundial democrático y pacífico que todos buscamos. No podemos tener un objetivo más importante que el logro de la paz en esa zona y con tal fin, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas recientemente aprobaron resoluciones. Con tal fin, nosotros quisiéramos transmitir el espíritu de esas resoluciones y, de hecho, recibí instrucciones de mi Gobierno para presentar la siguiente propuesta. La propuesta tiene dos partes. La primera para introducir en el programa de los Organos Rectores un punto que examine este tema y la solicitud de que éste sea examinado inmediatamente. La segunda parte es una decisión que proponemos que adopten los Organos Rectores respecto de este asunto. En el primer punto, en términos de la participación de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), no solamente solicitamos que se modifique el programa de cada uno de los Organos Rectores para añadir este tema, sino que también solicitamos que dicho tema, una vez añadido, sea examinado y considerado inmediatamente. En segundo lugar, la decisión que solicitamos sea aprobada es la siguiente:

'Los Organos Rectores de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI, reunidos durante el período del 21 al 29 de septiembre de 1992,

Tomando nota de la Resolución 777 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 19 de septiembre de 1992, y de la Resolución A/47/RES/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 22 de septiembre de 1992,

Deciden que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no participará en ninguna reunión de dichos Organos Rectores. Esta decisión será reexaminada por dichos Organos Rectores a la luz de futuras decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.'

Esta decisión se refiere a la participación en las reuniones de los Organos que se reúnen esta semana. No se refiere a ningún Organos Rector que no esté en sesión durante el período del 21 al 29 de septiembre de 1992. La decisión sería que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no participará en las reuniones de los Organos que se reúnen esta semana. Tal

decisión continuará hasta que sea revisada y modificada por esos Organos Rectores a la luz de futuras decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Señor Presidente, insto a todas las delegaciones aquí presentes a apoyar estas dos propuestas contenidas en los párrafos 1 y 2 del documento que ha sido distribuido."

101. La Delegación del Reino Unido, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, hizo la siguiente declaración:

"Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros. Como ya lo indicamos en nuestra declaración durante la sesión de apertura de las reuniones de los Organos Rectores de la OMPI, la Comunidad Europea y sus Estados miembros no aceptan la continuidad automática de la República Federativa de Yugoslavia en las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas. Ahora que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha decidido que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) deberá solicitar su participación en las Naciones Unidas y que no debe participar en el trabajo de la Asamblea General, la Comunidad Europea y sus Estados miembros consideran que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) tampoco debe participar en ninguna de las reuniones de los Organos Rectores de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y de las Uniones administradas por la OMPI. Por lo tanto, la Comunidad Europea y sus Estados miembros apoyan la propuesta de los Estados Unidos de América, que estamos dispuestos a secundar y quisiéramos copatrocinador la decisión contenida en el párrafo 2 del documento AB/XXIII/5."

102. Las Delegaciones de Finlandia, Austria, Noruega, Turquía, Canadá, Croacia y Japón expresaron su apoyo a la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América y la Delegación de Austria declaró que también deseaba figurar como copatrocinador de esa propuesta.

103. La Delegación de Yugoslavia hizo la siguiente declaración:

"Respecto de la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América en cuanto a la participación de la República Federativa de Yugoslavia en las reuniones de la OMPI y en las reuniones de las Uniones, quisiera destacar lo siguiente:

En primer lugar, no existe una base jurídica para tal decisión, ni en el derecho internacional ni en la práctica internacional, así como tampoco en la constitución de la OMPI o en los instrumentos y acuerdos jurídicos administrados por la OMPI.

En segundo lugar, no hay una justificación política ni una razón política para negar a Yugoslavia su participación en el trabajo de la OMPI. La suspensión de Yugoslavia de las organizaciones internacionales, incluida la OMPI, sería una confrontación directa con los principios de universalidad y democracia en los que estas organizaciones basan su trabajo e incluso su existencia. Creemos firmemente que la difícil situación en la que nos encontramos es temporal y que no debería tener consecuencias a largo plazo ni permanentes en las relaciones y la cooperación en muchos campos, en particular, en el campo de la propiedad intelectual, ya que ello no sería en interés de todos los presentes. Sin embargo, lo más peligroso es que una decisión tan prematura, injustificada, unilateral e incluso ilegal puede tener una influencia extremadamente negativa en las actuales negociaciones de la Conferencia de Londres sobre Yugoslavia, destinada al restablecimiento de la paz en la región, un esfuerzo en el que mi Gobierno está plenamente comprometido para lograr una solución justa y pacífica que necesitamos desesperadamente. A la

luz de las consecuencias a largo alcance, les insto a considerar seriamente la posición de sus países en cuanto al propuesto proyecto de decisión y espero, damas y caballeros, que ustedes no asumirán tal responsabilidad estatal ni personal al crear hoy un precedente peligroso. Hoy es mi país, Yugoslavia, mañana puede ser cualquier otro país. Señor Presidente, para mí, la resolución resulta inaceptable y quisiera solicitar que se vote cuando se llegue a ese punto."

104. Las Delegaciones de Eslovenia, Suecia, Chile y Egipto expresaron su apoyo a la propuesta de los Estados Unidos de América.

105. La Delegación de la Federación de Rusia indicó que, puesto que apenas se había recibido la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América, no había habido suficiente tiempo para estudiar sus implicaciones y la posible acción que pudiera tomarse. Esta Delegación solicitó que se le diera tiempo para considerar la propuesta durante las próximas 24 horas, de manera que su Delegación, al igual que otras, tuviera la oportunidad de establecer contacto con las autoridades de sus capitales respectivas.

106. Las Delegaciones de Bulgaria, Arabia Saudita, Côte d'Ivoire, Australia, Pakistán, Rumania, Kenya, Ghana, Guinea y Rwanda expresaron su apoyo a la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América.

107. La Delegación de México hizo la siguiente declaración:

"El Gobierno de México no encuentra base jurídica alguna para la propuesta que se examina; por lo tanto, el Gobierno de México no puede apoyar la propuesta contenida en el documento AB/XXIII/5."

108. La Delegación de Belarús señaló que su Gobierno había apoyado la decisión tomada respecto de la participación de Yugoslavia en la Asamblea General de las Naciones Unidas y que para su Delegación la posición de Belarús sobre este tema era clara; respecto de la solicitud de dar tiempo a las delegaciones para permitir consultas con las autoridades en las capitales, la Delegación de Belarús indicó que era razonable apoyar esa solicitud.

109. La Delegación de China hizo la siguiente declaración:

"Tal como lo declaró el Representante de China ante las Naciones Unidas en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, China siempre ha mantenido que la cuestión de sucesión al escaño de la antigua Yugoslavia en las Naciones Unidas, debe resolverse correctamente entre las partes interesadas de la antigua Yugoslavia mediante consultas y negociaciones. Recientemente la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, ha realizado ciertos progresos en sus esfuerzos activos por buscar una solución justa y razonable a la crisis de la antigua Yugoslavia. Es necesario trabajar para el mantenimiento de ese impulso. Consideramos que cualquier acción tomada por las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales respecto del escaño de la antigua Yugoslavia en las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales, incluida la OMPI, debe quedar dentro del objetivo de contribuir a la reducción de las tensiones en la región y la promoción de la solución política mediante negociaciones de buena fe entre las partes interesadas de la antigua Yugoslavia."

110. A propuesta de la Delegación de Francia, el texto en francés de la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América fue modificado para substituir las palabras "compte tenu" por las palabras "à la lumière".

111. El Presidente, tomando nota de que ninguna delegación más había solicitado hacer uso de la palabra, resumió los debates de la siguiente manera: la Delegación de los Estados Unidos de América había presentado una propuesta cuyo texto, tal como figura en el documento AB/XXIII/5, había sido distribuido a todas las delegaciones y, en lo relativo a la versión en francés, había sido modificada para hacer una corrección lingüística de naturaleza editorial. Además, gran número de delegaciones había participado en el debate sobre el asunto. Una gran mayoría de esas delegaciones patrocinaba o apoyaba el proyecto de decisión. La Delegación de Yugoslavia había expresado su oposición a la propuesta indicando que no existía una base jurídica que justificara la decisión y había solicitado que se votara la propuesta. La Delegación de México también había declarado que no había base jurídica para tal decisión. La Delegación de la Federación de Rusia había solicitado que, para permitir que las delegaciones consultaran con sus capitales, el asunto fuera diferido por 24 horas.

112. La Delegación de los Estados Unidos de América solicitó que se adoptara una decisión sobre su propuesta e indicó que, tal como entendía el reglamento, cuando se había formulado una solicitud de voto el asunto en cuestión únicamente era sometido a votación si la solicitud recibía el apoyo de por lo menos otra delegación y que tal apoyo no había sido proporcionado.

113. El Presidente indicó que se había tomado debida nota de la declaración de los Estados Unidos de América.

114. La Delegación de la Federación de Rusia preguntó si el Presidente tenía el propósito de someter a votación la propuesta contenida en el documento AB/XXIII/5 en su totalidad y cuál era la situación respecto de la propuesta de esa Delegación que señalaba que había sido secundada por otra delegación.

115. El Presidente indicó que se habían presentado varias propuestas a la reunión; la primera de ellas, a saber, la solicitud de la Delegación de Yugoslavia de que se sometiera a votación la cuestión, aún no había sido resuelta. Después de preguntar si alguna delegación secundaba esa solicitud, el Presidente declaró que ninguna delegación lo había hecho. El Presidente dijo que también estaba la propuesta de la Delegación de la Federación de Rusia de diferir la decisión sobre el asunto por 24 horas.

116. La Delegación de Brasil señaló que era una norma dentro de las Naciones Unidas dar un plazo de 24 horas para el examen de las propuestas que acababan de ser presentadas y que sería razonable que las delegaciones que deseaban consultar con sus capitales tuvieran derecho a hacerlo.

117. El Presidente tomó nota de que la propuesta de la Federación de Rusia había sido secundada por la Delegación de Brasil.

118. La Delegación de Zimbabwe también apoyó la solicitud de la Delegación de la Federación de Rusia.

119. La Delegación de los Estados Unidos de América solicitó que la reunión procediera a una decisión sobre la cuestión.

120. El Presidente declaró que, habiendo claramente una mayoría abrumadora que apoyaba la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América, esta cuestión quedaba incorporada a los programas de cada uno de los Organos Rectores para su consideración inmediata, bajo el siguiente título "Participación de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)". Además, el Presidente indicó que a la luz de esa misma mayoría abrumadora, los Organos Rectores aprobaban la siguiente decisión:

"Los Organos Rectores de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI, reunidos durante el período del 21 al 29 de septiembre de 1992,

Tomando nota de la Resolución 777 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 19 de septiembre de 1992, y de la Resolución A/47/RES/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 22 de septiembre de 1992;

Deciden que la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) no participará en ninguna reunión de dichos Organos Rectores. Esta decisión será reexaminada por dichos Organos Rectores a la luz de futuras decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas."

121. La Delegación de la Federación de Rusia declaró que había solicitado el uso de la palabra un poco antes de que el Presidente hubiera declarado aprobada la decisión propuesta en el documento AB/XXIII/5 e indicó que, puesto que la decisión indicaba la resolución adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas justo la víspera, el 22 de septiembre de 1992, varias delegaciones indudablemente no habían tenido tiempo de examinar el texto de la resolución y que sería necesario conceder tiempo adicional para permitir a todas las delegaciones hacerlo. La Delegación de la Federación de Rusia añadió que apoyaba la solicitud de la Delegación de Yugoslavia de que se sometiera a votación el primer párrafo de la propuesta contenida en el documento AB/XXIII/5.

122. La Delegación de Brasil indicó que, a su entender, el Presidente había declarado que la propuesta presentada en el documento AB/XXIII/5 había sido aprobada e indicó que deseaba que constase en acta una reserva en cuanto al procedimiento que se había seguido y que, si se hubiera sometido a votación, la Delegación se hubiera abstenido, ya que ésa había sido la posición adoptada por su Gobierno en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

123. La Delegación de México indicó que deseaba que constara en acta su reserva en cuanto al procedimiento y que, si se hubiera sometido a votación, la Delegación se hubiera abstenido.

124. La Delegación de Yugoslavia indicó que la decisión se había declarado adoptada en el momento en que la Delegación de la Federación de Rusia había solicitado la palabra y que esa Delegación había apoyado la solicitud de que se sometiera a votación; por lo tanto, la Delegación de Yugoslavia solicitaba al Presidente que reexaminara su decisión.

125. La Delegación de la Federación de Rusia indicó que su Delegación había solicitado el uso de la palabra durante la declaración del Presidente y pidió que esto constase en acta. La Delegación añadió que expresaba sus reservas respecto de la decisión y del procedimiento y que, si el asunto se hubiera sometido a votación, se hubiera abstenido.

126. La Delegación de la India indicó que, si se hubiera sometido a votación la propuesta contenida en el documento AB/XXIII/5, se hubiera abstenido.

127. La Delegación de China señaló que, en vista de la posición que su Gobierno había adoptado en la Asamblea General de las Naciones Unidas, esa Delegación se hubiera abstenido si el asunto hubiera sido sometido a votación.

128. La Delegación de Yugoslavia indicó que deseaba que constase en acta su reserva en cuanto al procedimiento y declaró que, si se hubiera sometido a votación hubiera votado en contra de la propuesta que figura en el documento AB/XXIII/5.

129. El Presidente declaró que todas las reservas y declaraciones serían reflejadas en el informe de la reunión.

TEMA 10 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

PROYECTOS DE PROGRAMAS DE LAS REUNIONES DE 1993 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI, DE LA CONFERENCIA DE LA OMPI, DE LA ASAMBLEA DE LA UNION DE PARIS Y DE LA ASAMBLEA DE LA UNION DE BERNA

130. Los debates se basaron en el documento AB/XXIII/4.

131. La Delegación de Argentina, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Latinoamericano propuso un nuevo tema, titulado "Examen de los informes de los Comités Permanentes de Cooperación para el Desarrollo", para ser incluido en el proyecto de programa de la Conferencia de la OMPI (véase el Anexo II del documento AB/XXIII/4) a continuación del tema relativo a las actividades de la Oficina Internacional.

132. El Director General dijo que el nuevo tema propuesto por la Delegación de Argentina no exigiría la adición de una gran cantidad de tiempo a las deliberaciones de los Organos Rectores. Manifestó que, si se aceptase la propuesta, se reproduciría el texto completo de los dos informes de los Comités Permanentes de Cooperación para el Desarrollo como documentos para el período de sesiones de la Conferencia de la OMPI en septiembre de 1993 y representaría la base de las deliberaciones del nuevo tema propuesto en esa reunión.

133. La Delegación del Reino Unido dijo que, aun cuando no se oponía a la propuesta de la Delegación de Argentina, los informes de los Comités Permanentes de Cooperación para el Desarrollo se trataban de manera general en los informes de actividades examinados por los Organos Rectores. La Delegación hizo observar que la cantidad de tiempo dedicada al examen de los informes de actividades en las reuniones de los Organos Rectores era considerable, y se preguntó si no habría manera de abreviar esas deliberaciones. Sugirió que, con antelación a las reuniones, se pidiese a los Gobiernos que enviasen sus comentarios por escrito sobre los informes de actividades con el fin de abreviar las deliberaciones en las reuniones.

134. La Delegación de Francia apoyó la opinión expresada por la Delegación del Reino Unido, haciendo observar, en particular, que las próximas reuniones de los Organos Rectores serían reuniones presupuestarias, y que el tiempo disponible para el examen del presupuesto no debería ser reducido indebidamente.

135. En respuesta a una pregunta de la Delegación de Chile, el Director General dijo que el tema titulado "Sistema de contribuciones; cambios en las clases de contribución y en el sistema de contribución", incluido en cada uno de los proyectos de programas de la Asamblea General de la OMPI, de la

Conferencia de la OMPI, de la Asamblea de la Unión de París y de la Asamblea de la Unión de Berna, se refería, entre otras cosas, a la evolución adicional de los cambios que se habían introducido en las reuniones de 1991 de los Organos Rectores mediante la creación de nuevas clases de contribuciones y a posibles simplificaciones del sistema de contribución.

136. Se aprobaron los proyectos de programas de las reuniones de 1993 de la Asamblea General de la OMPI, de la Asamblea de la Unión de París y de la Asamblea de la Unión de Berna, en la forma indicada en los Anexos I, III y IV, respectivamente, del documento AB/XXIII/4. El proyecto de programa de la Conferencia de la OMPI fue aprobado en la forma establecida en el Anexo II del documento AB/XXIII/4 con la adición de un tema titulado "Examen de los informes de los Comités Permanentes de Cooperación para el Desarrollo" a continuación del tema relativo a las actividades de la Oficina Internacional. También se decidió que las intervenciones de las delegaciones sobre los informes de actividades en futuras sesiones de los Organos Rectores estarían limitadas preferentemente a una duración de cinco minutos.

TEMA 11 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

LOCALES

137. Véase el informe del período de sesiones del Comité de Coordinación de la OMPI (documento WO/CC/XXX/6).

TEMA 12 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

138. Véase el informe del período de sesiones del Comité de Coordinación de la OMPI (documento WO/CC/XXX/6).

TEMA 12bis DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

ESTUDIO DE LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL DOCUMENTO AB/XXII/19

139. Véase el informe del período de sesiones del Comité de Coordinación de la OMPI (documento WO/CC/XXX/6).

TEMA 13 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

APROBACION DEL INFORME GENERAL Y DE LOS
INFORMES INDIVIDUALES DE LOS NUEVE ORGANOS RECTORES

140. El presente Informe General fue aprobado por unanimidad por los Organos Rectores concernidos el 29 de septiembre de 1992.

141. Cada uno de los nueve Organos Rectores aprobó por unanimidad el informe separado relativo a su período de sesiones en una reunión separada del Organó Rector concernido, el 29 de septiembre de 1992.

TEMA 14 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CLAUSURA DE LAS REUNIONES

142. El Presidente concedió la palabra al Representante de la Asociación de Personal de la OMPI. Este declaró que sus colegas, los miembros del personal de la OMPI, se habían reunido delante de la sala de reuniones con el fin de expresar su decepción ante las conclusiones a que había llegado el Comité de Coordinación de la OMPI sobre las cuestiones relacionadas con la remuneración de los profesionales. Sus colegas le habían pedido que informara a la reunión de que su presencia en el vestíbulo era una prueba de su determinación a velar por sus derechos. El Representante pidió a las delegaciones que recordaran que el personal era el recurso más valioso de la Organización y que su paciencia estaba llegando a sus límites.

143. El Presidente declaró que todas las delegaciones estaban conscientes de los problemas descritos por el Representante de la Asociación de Personal de la OMPI y que habían estudiado esos problemas. Expresó sus mejores deseos al personal para que siguiese realizando la labor de la OMPI con ahínco y prestando servicios inestimables bajo la dirección del Director General.

144. La Delegación de Côte d'Ivoire, tomando la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su gratitud al Presidente por la habilidad e inteligencia manifestadas en el desempeño de sus funciones. Asimismo, agradeció a las delegaciones miembros del Grupo B y a todas la demás delegaciones por su cooperación durante las reuniones, así como al Director General por sus funciones de dirección y orientación.

145. La Delegación de la Federación de Rusia formuló la siguiente declaración:

"Nuestra delegación desearía formular una declaración sobre la violación de los procedimientos de desarrollo de la reunión y adopción de decisiones en el período de sesiones del Comité de Coordinación de la OMPI. Durante el período de sesiones del Comité de Coordinación, se formuló la propuesta de incluir un nuevo tema en el programa aprobado. Esta propuesta contenía también una resolución en cuanto a la naturaleza del asunto referido, cuyo contenido desearíamos dejar de lado en la presente declaración.

"De conformidad con el párrafo 7 del Artículo 5 del Reglamento General de la OMPI (publicación N° 399 Ref.3), durante el transcurso del período de sesiones de la Asamblea, las propuestas de adición de nuevos temas al Programa, si esos temas exigen un debate urgente, deberán adoptarse por mayoría de los dos tercios de los votos emitidos, es decir que la propuesta en cuestión deberá someterse a votación. Si bien dejamos de lado la cuestión de si la propuesta presentada exigía o no un debate urgente, deseáramos declarar que la citada disposición del Reglamento General ha sido ignorada y que la propuesta que había sido presentada no fue sometida a votación.

"El párrafo mencionado contiene también la siguiente disposición que me permito citar: "El debate sobre cualquiera de estos puntos se diferirá por 48 horas si una delegación lo solicita". Nuestra petición de diferir el debate, formulada en pleno cumplimiento de esta disposición y apoyada por ciertas otras delegaciones, ha sido también ignorada, lo cual reprobamos categóricamente.

"Además, el párrafo 1 del Artículo 30 estipula que cualquier delegación podrá proponer que las partes de una propuesta o de una enmienda se voten separadamente. Se ha formulado una propuesta similar que había que haber sometido a debate, lo cual no se ha hecho.

"Durante el examen de esta cuestión, nuestra delegación pidió la palabra, la cual no le fue concedida a tiempo y ello en violación del párrafo 2 del Artículo 15, que estipula que la Secretaría será responsable de establecer la lista de los oradores.

"Por último, la decisión sobre el asunto que nos incumbe fue adoptada únicamente por el Presidente, a pesar de la evidente falta de consenso y sin que hubiese votación.

"A la luz de lo que acabamos de exponer, creemos que dichas violaciones del Reglamento General son inaceptables. Solicitamos que esta declaración se incluya en su integridad en el informe de la actual serie de reuniones de los Organos Rectores de la OMPI.

"Además, deseáramos llamar la atención sobre el hecho de que, pese a la ausencia de cualquier mención de la supresión de la placa que designa al país, esa placa ya no se encuentra en la sala."

146. El Presidente declaró que tenía que llamar la atención de la Delegación de la Federación de Rusia sobre el hecho de que cada organización era dueña de sus propios procedimientos. Si una delegación había planteado una cuestión y que no había ningún eco a esa cuestión, y si la organización había decidido unirse a la mayoría abrumadora, esa era decisión de la organización. El Presidente dijo que las observaciones de la Delegación de la Federación de Rusia se relacionaban con el hecho de que esa Delegación había pedido la palabra durante la declaración de una decisión por parte del Presidente. Si esa Delegación hubiese deseado plantear una moción de orden tendría que haber levantado la voz diciendo que su Delegación deseaba tomar la palabra sobre una moción de orden. Pero el mero hecho de que la Delegación haya levantado su bandera no significaba que quisiera tomar la palabra inmediatamente. Además, el Presidente no se había percatado de que la Delegación deseaba tomar la palabra sino después de que la decisión había sido adoptada. El Presidente pidió que también se dejara constancia de su declaración y repitió que cada organización era dueña de sus propios procedimientos. Asimismo declaró que, puesto que ninguna delegación había pedido que se sometiese a votación la cuestión a que se refería la Delegación de la Federación de Rusia, ese consentimiento significaba que había unanimidad de consenso, de manera que no era necesario hacer una interpretación del Reglamento que era muy claro.

147. La Delegación de China observó que, durante las reuniones de los Organos Rectores, se habían planteado nuevos problemas y desafíos para los cuales se estaba buscando soluciones. Expresó su reconocimiento y satisfacción con las actividades realizadas por la OMPI. La Delegación agradeció al Director General, a la Oficina Internacional, a las demás delegaciones y a los intérpretes por su asistencia y cooperación durante las reuniones.

148. La Delegación de Argentina expresó su agradecimiento por la cooperación brindada por los funcionarios de los distintos Organos Rectores, los portavoces de los demás grupos, la Oficina Internacional y los intérpretes. Se declaró de acuerdo con el Representante de la Asociación de Personal de la OMPI en el sentido de que el personal de una organización era el recurso más valioso de la organización.

149. La Delegación de la India agradeció al Presidente por el resultado positivo a que se había llegado durante las reuniones y por la manera en que éste las había dirigido. Expresó también su gratitud al Director General por sus propuestas constructivas, a la Oficina Internacional por su labor preparatoria y por la labor realizada durante las reuniones, y también a los intérpretes.

150. La Delegación del Reino Unido declaró que estaba segura de que hablaba en nombre de todo el Grupo B al declarar su pleno acuerdo con lo que habían manifestado los anteriores oradores por los países de Africa, América Latina, el Grupo Asiático y China, que expresaron su profundo reconocimiento por la forma en que el Presidente había dirigido los debates en el Comité de Coordinación de la OMPI en los últimos días. Declaró que el Presidente había presidido con gran dignidad las deliberaciones, había demostrado siempre comprensión y cortesía frente a todos aquellos que habían deseado tomar la palabra, y había actuado con equidad y justicia. Le felicitaba por haber permitido llegar a conclusiones sobre un gran número de cuestiones difíciles. Observó que se había dicho que aún quedaba mucho por hacer respecto de esas cuestiones, que finalmente no se habían resuelto, pero que estaba seguro de que se había preparado el camino para encontrarles una solución. La Delegación declaró que el Grupo B admiraba particularmente la labor del Director General y de su personal y que, como siempre, las propuestas habían sido ingeniosas aun cuando el Grupo B no las hubiera aceptado en todos los casos. La documentación y la labor preparatoria habían sido excelentes. Agradeció particularmente al personal que no solamente se había encargado de la labor preparatoria, sino que también había actuado detrás de los bastidores. Asimismo expresó su reconocimiento a los intérpretes.

151. La Delegación de Hungría hizo suyas las palabras de reconocimiento expresadas por las delegaciones anteriores. Agradeció a la Oficina Internacional y al Director General, expresando su reconocimiento particularmente a este último respecto de los resultados logrados en la construcción de la OMPI durante los últimos veinticinco años desde que ésta fuera establecida. En nombre de los países de la región en que se encontraba su país, la Delegación agradeció al Presidente por haber presidido las reuniones.

152. El Presidente expresó su gratitud a todas las delegaciones por su cooperación y sus contribuciones positivas, a la Oficina Internacional, al Director General y a los demás funcionarios de los distintos Organos Rectores, así como a los intérpretes.

153. La vigésimo tercera serie de reuniones de los Organos Rectores de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI fue clausurada por el Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI, Señor Mounir Zahran (Egipto).

[Fin del documento]